



En este capítulo se presentan las principales acciones realizadas en materia de incorporación y recaudación, con las cuales se ha mejorado la calidad y calidez de los servicios, así como contribuido al saneamiento financiero del Instituto. En 2016, se alcanzaron nuevamente niveles históricos en materia de afiliación con crecimientos prácticamente al doble de lo que crece el Producto Interno Bruto y se avanzó en la aplicación del Modelo Integral de Fiscalización, con resultados favorables, ya que con un menor número de actos de autoridad se obtuvieron ingresos extraordinarios por 14 mil millones de pesos, derivados de una mayor eficiencia recaudatoria, así como una mejor fiscalización y cobranza; una recaudación extraordinaria que representó 8.5% más que lo reportado en 2015.

Estas acciones, al igual que el año pasado, se han traducido en niveles de ingreso obrero-patronal superiores a las metas previstas. En 2016, pese a que las proyecciones de recaudación se calcularon con un crecimiento económico esperado de 3.1%, y la cifra observada fue de 2.3%, se superó en 8,600 millones de pesos la meta de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos de la Federación; el mayor superávit en lo que va de esta Administración. Con lo anterior, el excedente alcanzado durante los primeros 4 años de la actual Administración asciende a 14,300 millones de pesos, cifra que, para ponerla en perspectiva, equivale a más de 70% de lo que el Instituto invertirá en infraestructura médica en los próximos 2 años. Este ingreso acumulado en 4 años equivale a un crecimiento de 36.3% nominal y 19.5% real, lo que contrasta con lo reportado en los primeros 4 años de la Administración anterior de 3% real.

En materia de generación de empleo formal afiliado al IMSS, el año 2016 fue significativo, pues se observó el mejor aumento anual reportado desde 1997 y con ello se continuó con niveles históricos por cuarto año consecutivo, creciendo casi al doble de velocidad que la economía y alcanzando en lo que va de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2017, una creación de 2'699,382 empleos formales. Ésta es la mayor creación reportada desde que se tenga registro, casi tres veces superior a lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración, e incluso mayor que lo creado en la totalidad de los sexenios de las administraciones pasadas.

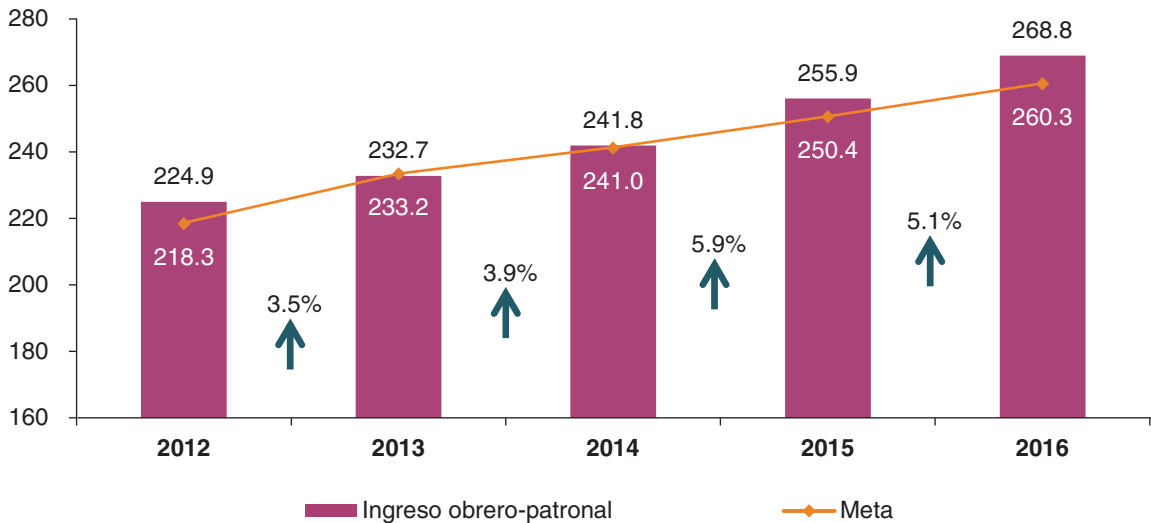
II.1. Ingresos del IMSS

Por cuarto año consecutivo, los ingresos obrero-patronales del IMSS (incluyendo IMSS-Patrón)¹⁵ presentaron un comportamiento favorable. En los primeros 3 años de esta Administración, pese a que

se consideraron supuestos de crecimiento económico para la elaboración de las metas de ingreso superiores a lo observado, se cumplió con la meta de la Ley de Ingresos de la Federación, con un superávit de 5,681 millones de pesos durante estos 3 años¹⁶. En el cuarto año, al cierre de 2016, se alcanzó una recaudación de 268,844 millones, lo que significó un superávit de 8,562 millones de pesos, el mayor en lo que va de la Administración.

El ingreso de 2016 es 19,970 millones de pesos superior al alcanzado en 2015, equivalente a un crecimiento de 8% nominal y 5.1% real (gráfica II.1), y 71,644 millones superior a lo recaudado en 2012 (43,946 millones en términos reales), equivalente a un crecimiento de 36.3% nominal y 19.5% real. Este crecimiento en los primeros 4 años de la actual Administración contrasta con lo reportado en la Administración anterior de 3% real, considerando el mismo periodo (gráfica II.2).

Gráfica II.1.
Ingreso obrero-patronal del IMSS real (incluye IMSS-Patrón)
y meta de la Ley de Ingresos de la Federación, 2012-2016¹⁷
 (miles de millones de pesos de 2016)

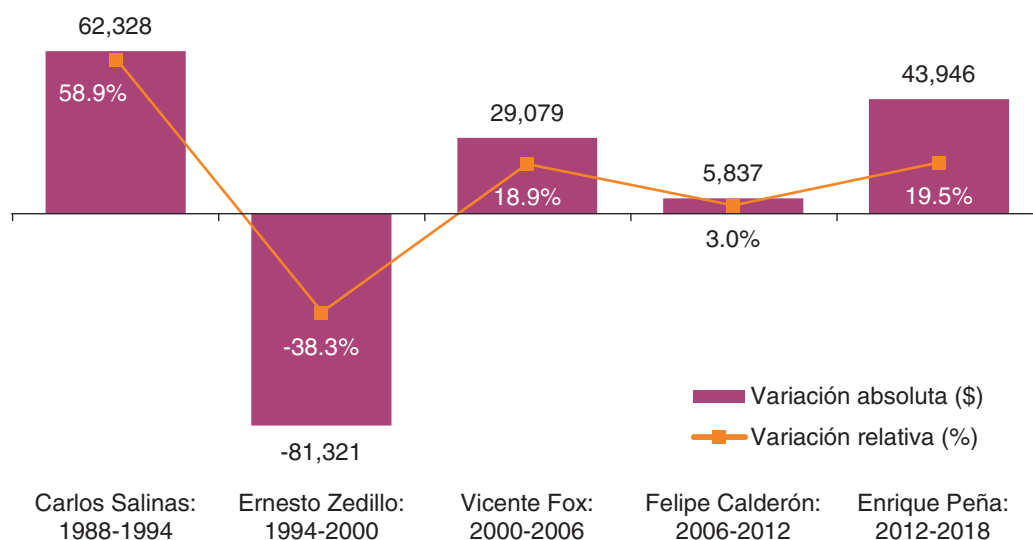


¹⁷ La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación.
 Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹⁵ El ingreso obrero-patronal (incluyendo IMSS-Patrón) refiere a lo recaudado por el IMSS por cuotas obrero-patronales (recuperación de cartera y mora e ingresos por fiscalización), capitales constitutivos e IMSS como patrón. Se excluyen derivados de cuotas (multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución) y comisiones por servicios de AFORE e INFONAVIT.

¹⁶ Superávit refiere a la variación positiva respecto a la meta.

Gráfica II.2.
Variación real en ingreso obrero-patronal del IMSS (incluye IMSS-Patrón)
en los primeros 4 años de la actual y anteriores Administraciones^{1/}
(millones de pesos de 2016 y porcentaje)



^{1/} No se incluyen administraciones anteriores a Carlos Salinas, ya que no se dispone de cifras de ingreso obrero-patronal anteriores a 1986. Se considera el 1° de enero como inicio de sexenio (por ejemplo, en la Administración de Enrique Peña se considera el periodo del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016).
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Como se ha mencionado y analizado en Informes pasados, esta situación favorable en la recaudación del Instituto es producto de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el acelerado proceso de formalización del empleo; ii) la simplificación y digitalización de trámites, y iii) la implementación de un Modelo Integral de Fiscalización, entre otros.

II.1.1. Formalización del empleo

El ingreso obrero-patronal del IMSS está en función de la evolución del empleo afiliado y del salario base de cotización, fenómenos, a su vez, asociados a los ciclos económicos.

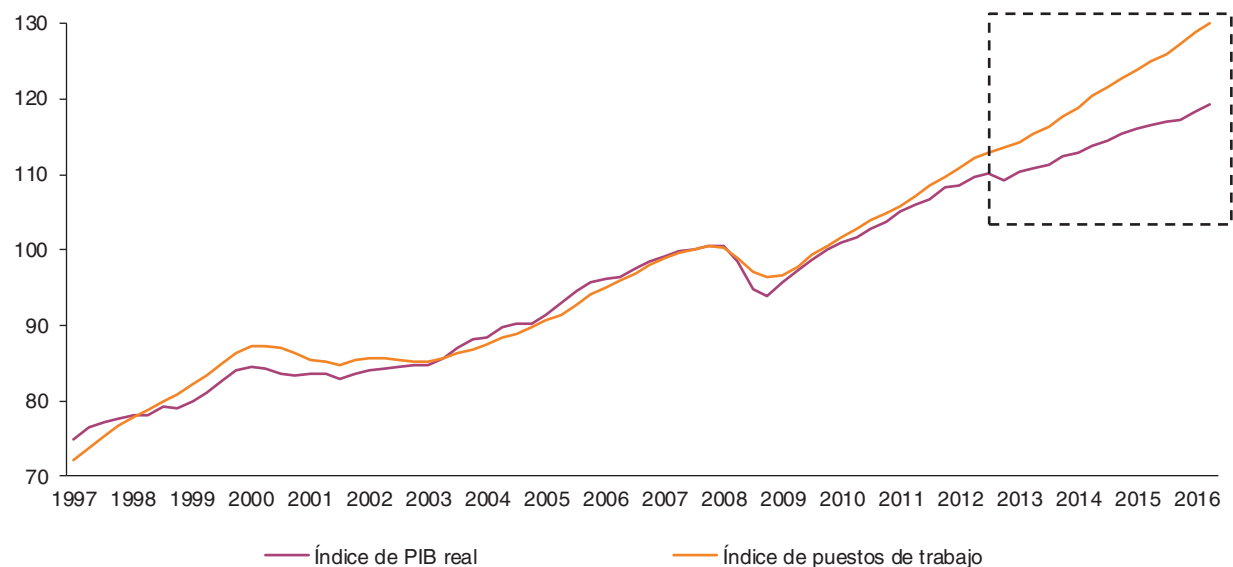
Tradicionalmente en México la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno

Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad¹⁷). Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se modificó a partir del año 2013, cuando el aseguramiento en el Instituto creció al doble de velocidad que la economía.

Entre 2013 y 2015, se reporta una creación promedio anual de 600 mil empleos asegurados, equivalente a una tasa anual promedio de 3.6%. Para 2016, la formalización del empleo presentó el mejor aumento anual reportado desde 1997, con una generación de empleo afiliado al IMSS de más de 732 mil puestos de trabajo, equivalente a una tasa de 4.1%, cuando la economía creció en 2.3%. Con lo anterior, destaca el aumento en la elasticidad empleo-producto que pasó de 1.42 en 2015 a 1.78 en 2016 (gráficas II.3 y II.4).

¹⁷ La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto. Elasticidades mayores que uno indican que el empleo en el IMSS crece por encima de la actividad económica en el país, lo que evidencia un proceso de formalización del empleo, cuyo impacto es positivo en la recaudación del IMSS.

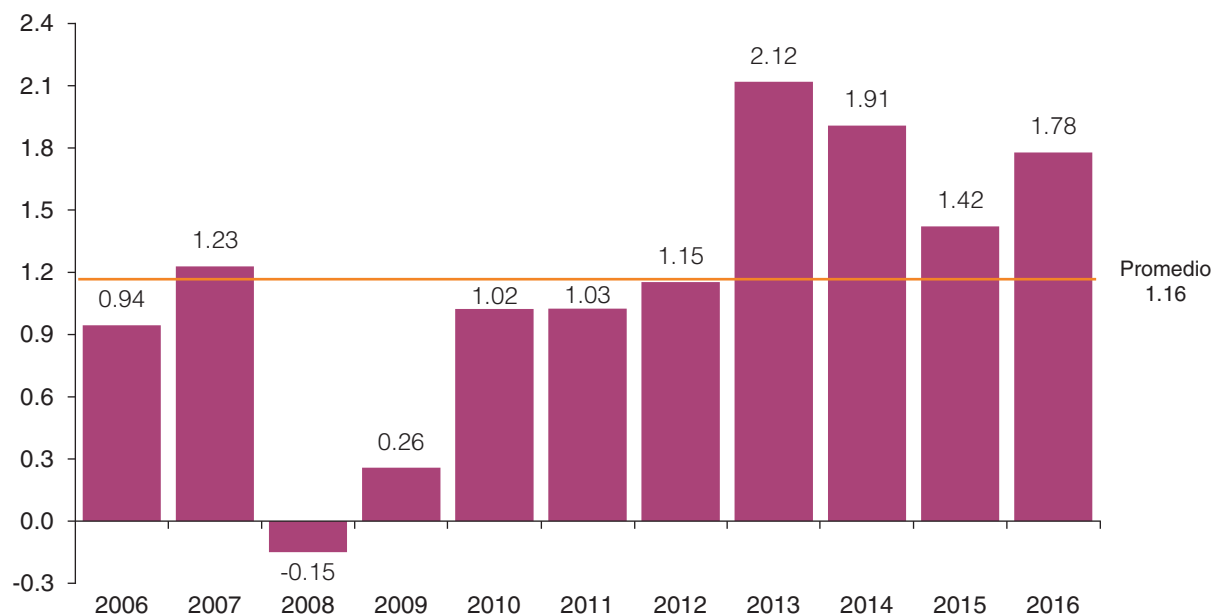
Gráfica II.3.
Producto Interno Bruto real y puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2016^{1/}
 (índice base 2008=100, cifras trimestrales)



^{1/} PIB: Producto Interno Bruto (base 2008) con cifras del tercer trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 2016 y puestos de trabajo refiere al cierre de trimestre.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del PIB.

Gráfica II.4.
Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y el
Producto Interno Bruto real, 2006-2016^{1/}



^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2006 al cuarto trimestre de 2016.

PIB: Cifras actualizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 30 de abril de 2017.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

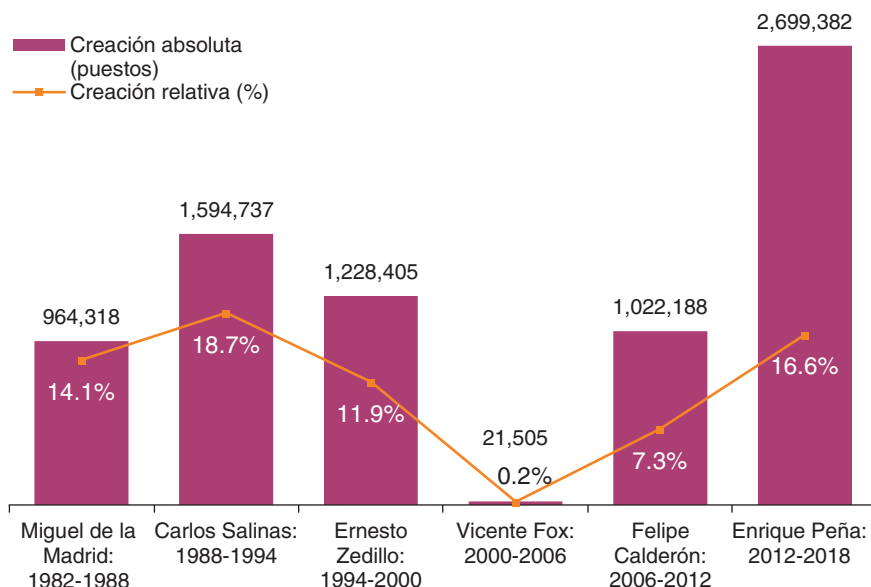
En lo que va de 2017, la afiliación al IMSS mantiene su comportamiento favorable. La creación de empleo formal de 140,347 puestos durante marzo constituyó el mejor incremento reportado en un mes de marzo desde que se tenga registro; y durante el primer trimestre de este año la creación acumulada es de 377,694 empleos, 106,821 puestos o 39.4% más que lo reportado en el primer trimestre de 2016 (270,873), y es el mayor aumento trimestral desde que se tiene registro¹⁸.

Con lo anterior, se tiene que durante la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2017, se han creado 2'699,382 empleos formales. Ésta es la mayor creación reportada desde que se tenga registro, casi tres veces superior a lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración, e incluso mayor que lo creado en la totalidad de los sexenios de las administraciones pasadas (gráfica II.5).

En los últimos 4 años, las actividades económicas que más aportaron en esta situación favorable en la afiliación del IMSS son transformación y servicios para empresas. Estos sectores representan más de 50% del empleo total asegurado en el Instituto. Con una menor participación, de cerca de 20%, también destacan la industria de la construcción y servicios sociales y comunales (gráficas II.6 y II.7):

- En 2013, el sector de la transformación presentó una elasticidad empleo-producto de 3.1. Esto es, mientras que la producción en este sector registró un aumento anual real de 1.2% en 2013, los puestos de trabajo afiliados al Instituto aumentaron en 3.8% al cierre de ese año. De igual forma, destaca el sector de servicios sociales y comunales con una elasticidad empleo-producto de 10.8.
- En 2014, el sector de servicios para empresa presentó una elasticidad empleo-producto de 2.8. Esto es, mientras que la producción en este

Gráfica II.5.
Creación de puestos de trabajo en el IMSS
en los primeros 4 años y 4 meses de la actual y anteriores Administraciones^{1/}



^{1/} No se incluyen administraciones anteriores a Miguel de la Madrid, ya que no se dispone de cifras mensuales de empleo anterior a enero de 1982. Entre enero de 1982 y junio de 1997 la metodología de cálculo de la cifra de empleo afiliado al IMSS difiere de la metodología actual, e incluía una parte estimada. Se considera el 1° de diciembre como inicio del sexenio (por ejemplo, en la Administración de Enrique Peña se considera el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2017).

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

¹⁸ Parte de esta situación favorable es estacional pues la Semana Santa en 2016 ocurrió en marzo.

Gráfica II.6.
Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y
el Producto Interno Bruto real por sector económico, 2006-2016^{1/}

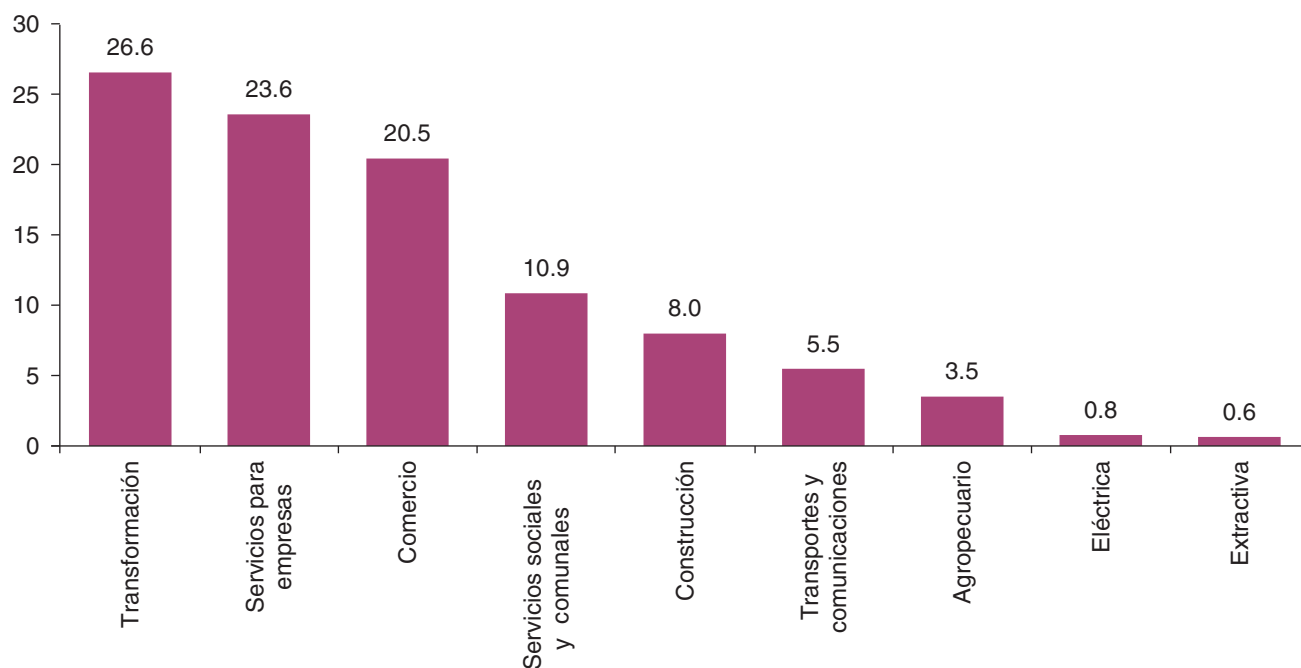


^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por sector económico y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto (PIB) por sector económico (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2006 al cuarto trimestre de 2016. En casos donde la variación anual de diciembre del empleo en el IMSS es positiva y la variación anual del Producto Interno Bruto es negativa, la elasticidad se presenta en valores absolutos. Esto se presentó en el sector de la construcción en 2013 cuando la producción en dicha industria cayó en 4.8%, y los empleos aumentaron en 2%, en el sector de servicios para empresas en 2009 cuando la producción en dicha industria cayó 1.6% y los empleos aumentaron en 0.7%, respectivamente.

PIB: Cifras de 2016 publicadas por el INEGI el 30 de abril de 2017.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.7.
Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por sector
o actividad económico(a), 2016
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

sector registró un aumento anual real de 1.4% en 2014, los puestos de trabajo afiliados al Instituto aumentaron en 3.8% al cierre de ese año. De igual forma, destaca la industria de la construcción con una elasticidad empleo-producto de 5.3.

- En 2015 y 2016, el sector de la transformación presentó elasticidades empleo-producto por arriba de 2. Esto es, mientras que la producción en este sector registró un aumento promedio anual real de 1.9% en estos años, los puestos de trabajo afiliados al Instituto aumentaron en 4.9% en promedio, en el mismo periodo.

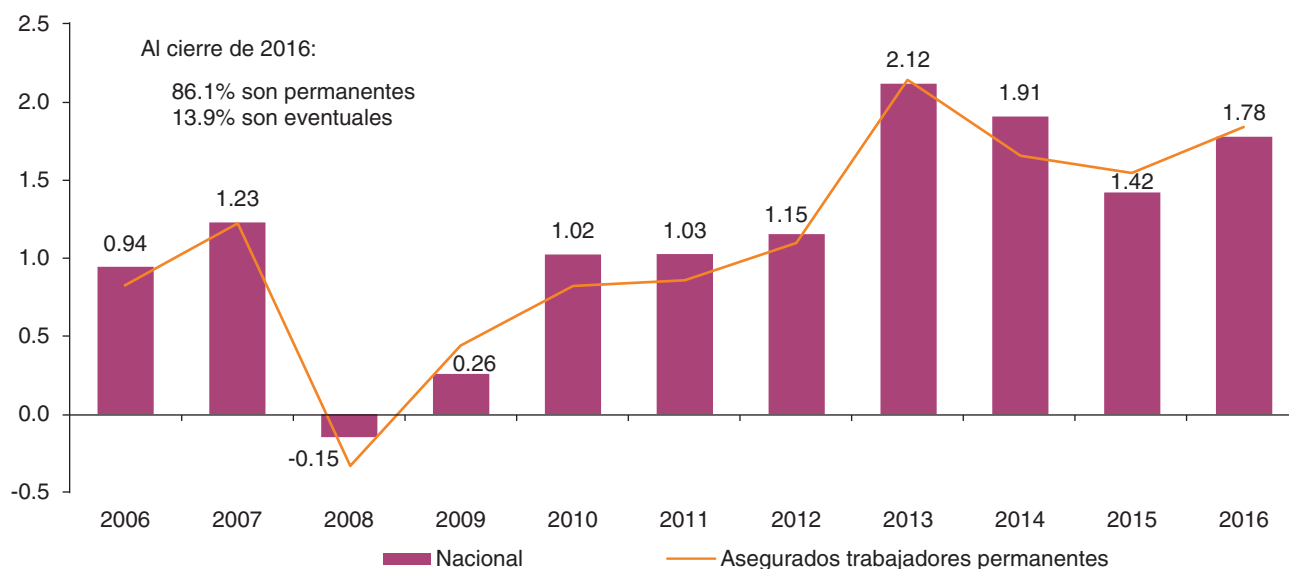
Este fenómeno de formalización del empleo refiere a plazas de tipo permanente, asociadas a mejores salarios y a contratos por tiempo indeterminado con mayor permanencia en el IMSS. A partir del año 2013, este empleo permanente reporta una elasticidad

superior a 1.4, alcanzando el nivel de 1.8 en 2016 (gráfica II.8).

Asimismo, se observa que las empresas grandes son las que más han impulsado la formalización laboral, mostrando las elasticidades más altas. En 2013 y 2016, las empresas de más de 500 y hasta 1,000 trabajadores son las que presentaron elasticidades empleo-producto iguales o por arriba de 3. En 2014 y 2015, las empresas de más de 1,000 trabajadores son las que presentaron las elasticidades más altas, por arriba de 1.7 (gráficas II.9 y II.10).

Finalmente, son las regiones del centro y norte donde mejores resultados se han presentado en términos de generación de empleo formal en los últimos 4 años y comparando con su actividad económica (gráficas II.11 y II.12)¹⁹. También sobresalen los estados del sur, que

Gráfica II.8.
Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y el Producto Interno Bruto real por tipo de empleo, 2006-2016^{1/}



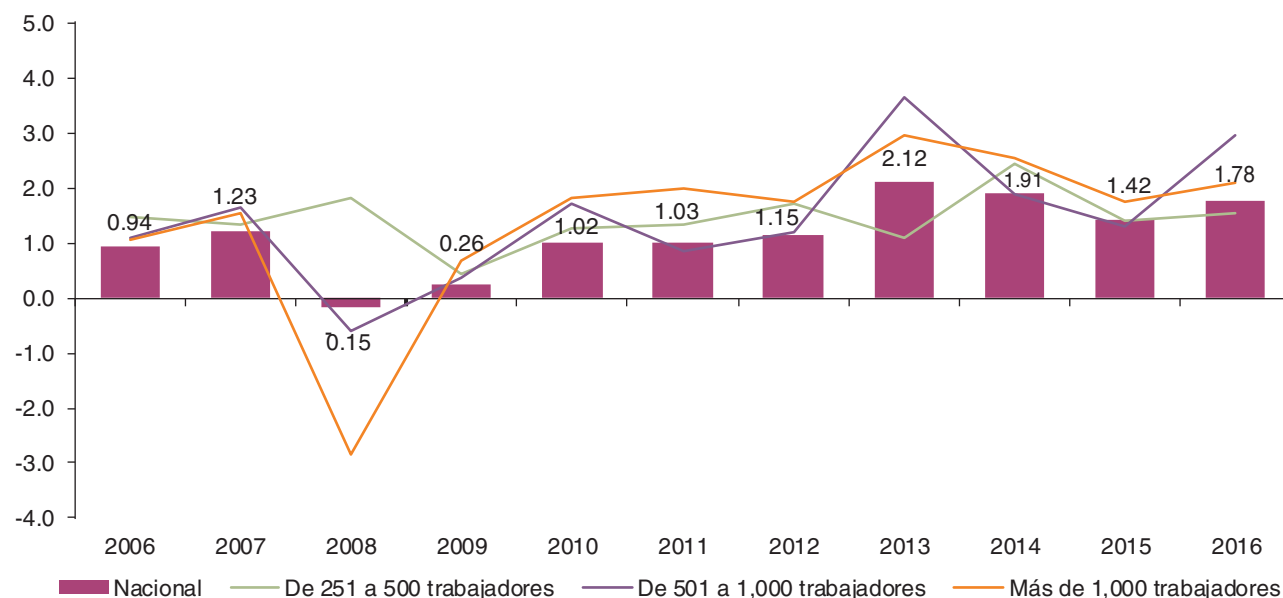
^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por tipo de empleo y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto a nivel nacional (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2006 al cuarto trimestre de 2016.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 30 de abril de 2017.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

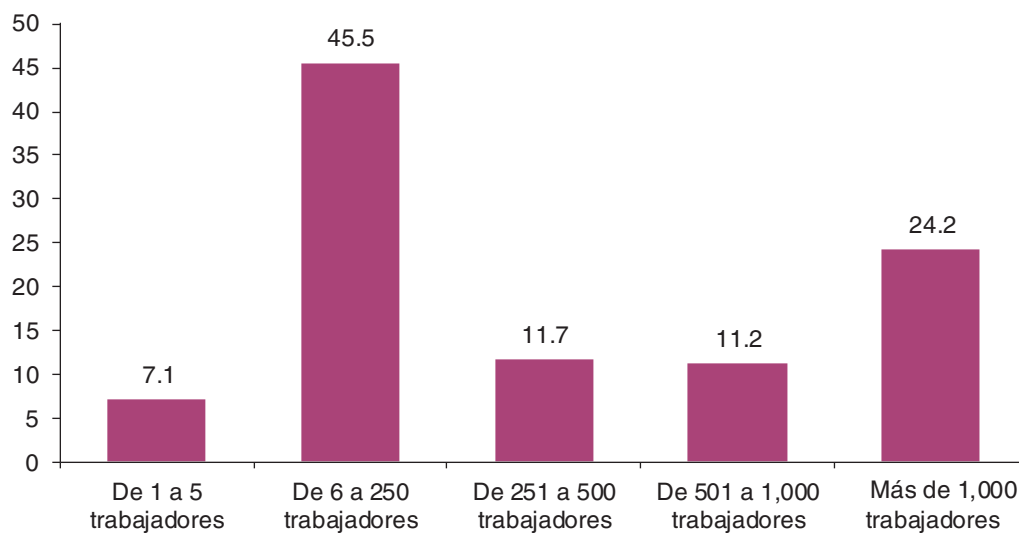
¹⁹ La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

Gráfica II.9.
Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y el
Producto Interno Bruto real por tamaño de empresa, 2006-2016^{1/}



^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por tamaño de empresa y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto a nivel nacional (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2006 al cuarto trimestre de 2016.
 PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 30 de abril de 2017.
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.10.
Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS por tamaño de empresa, 2016^{1/}
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Se excluye a las afiliaciones que no tienen asociado a un patrón: incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio (modalidad 43) y trabajadores independientes (modalidad 44); alrededor de 45,525 afiliaciones.
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.11.
Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y
el Producto Interno Bruto real por región geográfica, 2006-2016^{1/}

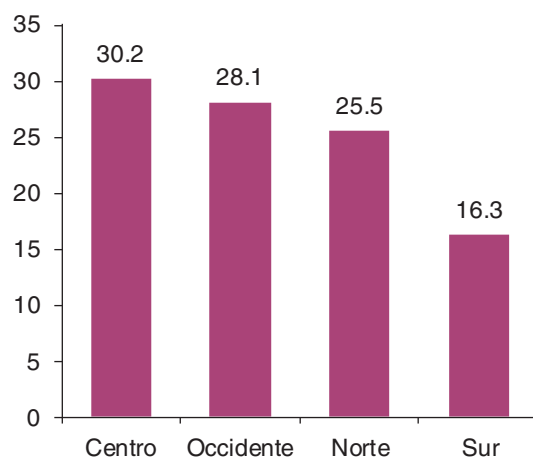


^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS por región geográfica y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto por región geográfica (base 2008), con cifras del primer trimestre de 2006 al cuarto trimestre de 2016.

PIB: Cifras actualizadas por el INEGI el 30 de abril de 2017.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.12.
Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS
por región geográfica, 2016
(porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

aunque presentan una creación de empleo por debajo del promedio nacional, superan el bajo crecimiento económico de la región, incluso negativo en algunos años y resultado, en parte, de la caída en los precios internacionales del petróleo. Entre 2013 y 2016, destaca:

- De 2013 a 2015, los estados del centro y sur son los que presentan las mayores elasticidades empleo-producto, por encima de 1.4. Destaca la región sur que presentó una elasticidad empleo-producto mayor a 3 en dicho periodo. Esto es, mientras que esta región no registró crecimiento económico en estos años, los puestos de trabajo afiliados al IMSS aumentaron en cerca de 2.2% en promedio.

- En 2016, los estados del norte y sur son los que presentan las mayores elasticidades empleo-producto, por encima de 1.4. Esto es, mientras que la producción en la región sur presentó una disminución real de 1% y la norte un incremento real de 2.2%, los puestos de trabajo afiliados aumentaron en 1.5% y 4% al cierre de ese año, respectivamente.

II.1.2. Simplificación y digitalización de trámites

En 2012 no existía en el Instituto ningún trámite que pudiera realizarse punta a punta de forma digital. Desde el inicio de esta Administración arrancó un proceso sin precedente de simplificación y digitalización de trámites en el IMSS, a fin de mejorar la calidad y calidez de los servicios y al mismo tiempo sanear financieramente a la institución.

El área de Incorporación y Recaudación ha sido punta de lanza en este tema, pues redujo a más de la mitad el número de trámites que tiene registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), de 56 a 23, y de los 18 trámites digitalizados en el IMSS, 16 de ellos refieren a servicios en materia de incorporación²⁰.

Esta simplificación regulatoria sin precedente ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de contribuciones, lo que a su vez ha tenido efectos positivos en la formalización

del empleo y en el entero de cuotas. De 2013 a 2016 se han realizado más de 110 millones de trámites de forma digital, lo que ha representado un ahorro de 5,500 millones de pesos en costos de oportunidad para los derechohabientes del IMSS²¹. El número de veces que cada trámite digitalizado es realizado, así como los ahorros asociados, se detallan en el Capítulo XI.

A manera de ejemplo, destaca la digitalización de los siguientes trámites en el área de Incorporación y Recaudación:

- Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), herramienta digital que agilizó el pago de contribuciones en Internet mediante la implementación de líneas de captura. Al cierre de 2013 eran 300 mil patrones inscritos en el SIPARE; en 2016 son 891 mil patrones de un total de 920 mil afiliados, y las transacciones en línea relativas al pago de cuotas representan 90% de lo que se recauda en el IMSS por cuotas obrero-patronales.
- Solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social (NSS)²², que anteriormente exigía la visita de los derechohabientes a una subdelegación del IMSS en al menos una ocasión y la resolución del trámite podía tomar hasta 4 horas, actualmente puede realizarse completamente en línea, a través de Internet, en pocos minutos.

²⁰ Los 16 trámites en el área de Incorporación y Recaudación son: solicitud de registro y actualización de derechohabientes, solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social, solicitud de constancia de semanas reconocidas (parcialmente, a terminar en 2017), alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo o reanudación de actividades (parcialmente), solicitud de Constancia de Vigencia de derechos para recibir servicios médicos, aviso de movimientos afiliatorios de trabajadores, incorporación al Seguro de Salud para la Familia, solicitud de inscripción en la continuación voluntaria en el Régimen Obligatorio, incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, gestión del registro patronal único, asignación de número patronal de identificación electrónica (NPIE) y certificado digital, cancelación de número patronal de identificación electrónica (NPEI) y certificado digital, modificaciones al esquema de control de matriz y sucursales, modificaciones en el Seguro de Riesgos de Trabajo, presentación de la determinación anual de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo y solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.

²¹ Este ahorro se estima con base en el costo que representa la carga administrativa por la cual un ciudadano tiene que pasar para realizar un trámite, así como el costo de oportunidad en términos del tiempo que se deja de destinar a actividades productivas y el costo financiero incurrido por la realización de las actividades.

²² En el Capítulo de este año se homologaron los nombres de los trámites con los utilizados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

- Solicitud de registro y actualización de derechohabientes, entre ellos destacan el registro de asegurados y pensionados en clínica y el cambio de clínica. Con esta medida, se han evitado visitas a las instalaciones del IMSS, por lo que su personal ahora puede dedicarse a atender mejor y de manera más expedita a otros derechohabientes.
- Eliminación de la solicitud de certificado de baja para el retiro por desempleo, implementando, en sustitución, una constancia digital que permite certificar en línea las solicitudes y la persona que desafortunadamente pierda su empleo ya no tiene que acudir al IMSS sino que únicamente debe presentarse ante su AFORE, la cual, de manera remota, consulta el derecho de la persona para tramitar el retiro por desempleo.
- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado. A través de esta mejora, los trabajadores asegurados al IMSS podrán corregir los errores que existen en su CURP, nombre, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y sexo. Antes, este trámite exigía que los trabajadores asistieran al menos 3 veces a nuestras instalaciones para hacer la corrección y el tiempo de respuesta era de 40 días hábiles. Ahora, los trabajadores ya no tienen que acudir a nuestras instalaciones para el inicio del trámite, pues pueden realizarlo las 24 horas del día, los 365 días del año, a través de Internet y el tiempo de respuesta a su solicitud es de 3 días.

Los esfuerzos de simplificación en el área de Incorporación y Recaudación no se limitaron a la digitalización de los trámites registrados ante la COFEMER, sino que se pusieron a disposición de los patrones y ciudadanos servicios adicionales de alto impacto. Destacan 4 de ellos: el Comprobante Fiscal Digital, la Constancia de Vigencia, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia

de seguridad social, y la Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados²³:

- Se puso a disposición de los patrones la obtención del Comprobante Fiscal Digital correspondiente al pago de las cuotas obrero-patronales, sin el cual los pagos no son deducibles para el impuesto sobre la renta. Desde la liberación de este trámite a mediados de 2014 y hasta diciembre de 2016, se han timbrado alrededor de 34 millones de comprobantes fiscales digitales.
- Se puso a disposición de los derechohabientes la Constancia de Vigencia de sus derechos frente al Instituto en línea y a partir de marzo de 2016, en la App IMSS Digital. Acreditar esta vigencia es de gran importancia, ya que es la puerta de entrada para recibir los servicios de seguridad social del Instituto. Anteriormente, este trámite se realizaba de manera presencial, requiriendo la intervención de varios servidores públicos, actualmente se puede realizar en línea, y debido a que esta constancia cuenta con cadena original, sello digital, secuencia notarial y número de serie, tiene validez oficial.
- Se simplificó el trámite de obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deben presentar los patrones que deseen contratar con la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como con la Procuraduría General de la República.
- Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados o Notificación a patrones de los siniestros de sus trabajadores. Anteriormente, el aviso al sector patronal del probable accidente o enfermedad de trabajo se efectuaba a través de SEPOMEX, lo que en algunos casos generaba desfases en la recepción y con ello el desconocimiento de los patrones para determinar su prima con la que cubren sus cuotas en el Seguro de Riesgos de

²³ Otras mejoras, descritas en Informes de años anteriores, refieren a la consulta de estados de adeudo en línea y a la contratación de seguros voluntarios e incorporación voluntaria (RISS) también en línea.

Trabajo. A partir de 2016, esta consulta se realiza en línea a través de IMSS Desde su Empresa (IDSE).

Finalmente, en lo que resta de 2017 se continuará con las acciones para digitalizar dos servicios adicionales:

- Dictamen de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Este trámite se recibe en papel y los movimientos afiliatorios asociados se hacen de forma presencial. El objetivo es que este dictamen se haga electrónico, lo que generará ahorros en papel y copias de 15 mil dictámenes al año.
- Simplificación de los registros de obra de la construcción. Actualmente, los patrones que realizan una obra dan 5 avisos al IMSS, con 650 campos de información. Con la simplificación se busca disminuir a 3 avisos con menos 50 campos, con lo que se beneficia a los 140 mil patrones con registro de obra al año.

II.1.3. Nuevo Modelo Integral de Fiscalización

Durante la actual Administración se han dado pasos importantes para consolidar un Nuevo Modelo Integral de Fiscalización, cuya implementación, a partir de 2014, ha permitido el fortalecimiento de la capacidad de generación de ingresos del Instituto, al tiempo que ha promovido de manera importante la formalización del empleo y la equidad en el financiamiento de la seguridad social.

Como parte de este nuevo Modelo de Fiscalización, se realizaron las siguientes acciones:

- i) Con el objetivo de mejorar la programación y planeación de los actos de auditoría y cobro, se implementó un nuevo modelo de riesgos que permite identificar los riesgos de evasión atendiendo a los tipos y tamaño de patrones, su

ubicación geográfica, sector, industria, tipo de empleados o composición salarial, entre otros elementos.

- ii) Se fortaleció la coordinación con distintas autoridades, lo que ha permitido llevar a cabo cruces de información, entre otras instituciones, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos cruces han permitido contar con mejor información para dirigir los actos de fiscalización y cobranza a los sectores y empresas que cometen abusos y prácticas agresivas de evasión en el pago de contribuciones de seguridad social. Destacan dos convenios de colaboración:

- El 28 de noviembre de 2016, el IMSS y la STPS firmaron un convenio de colaboración a través del cual el Instituto participará en el desarrollo de las visitas de inspección que realice la Secretaría para fortalecer la defensa de los derechos en materia de trabajo y seguridad social.
- El 20 de febrero de 2017, el IMSS y el SAT firmaron un nuevo convenio de colaboración que permitirá estrechar los esquemas de coordinación que existen entre ambas instituciones encaminadas a detectar, combatir y prevenir esquemas de evasión en materia fiscal y de seguridad social, y fortalecer las acciones tendientes a impulsar la formalidad del empleo.

- iii) Se cuenta con indicadores que cubren los procesos punta a punta y con mayores controles de operación, para dar un seguimiento oportuno a la gestión y evaluar de manera integral los resultados de los actos de fiscalización y cobranza, lo que ha permitido evaluar de mejor manera los resultados de las personas encargadas de la cobranza y fiscalización, y dirigir los esfuerzos a las áreas con mayores

debilidades y que requieren fortalecer su actuación para el cumplimiento de las metas.

- iv) Se mejoró la administración y priorización de los actos de fiscalización, por medio de la implementación del Procedimiento Único para la Generación de Propuestas de Fiscalización (AdPro). Ahora, los actos de fiscalización se emiten a partir de reglas parametrizables y análisis de riesgo y costo-beneficio, considerando la capacidad operativa de cada unidad administrativa.
- v) A través del Administrador de Consultas (AdCon) y el Sistema de Normatividad de la Dirección de Incorporación y Recaudación, sistemas liberados durante la presente Administración, se mejoró de manera sustancial la atención a las consultas normativas de las áreas operativas de Cobranza y Auditoría a Patrones, así como la difusión del marco normativo que regula la gestión en materia de incorporación y recaudación.
- vi) Se realizan acciones diferenciadas en función del tipo de patrón y la irregularidad detectada, promoviendo el cumplimiento voluntario de los patrones.

Todas estas acciones han permitido mejorar la gestión fiscal del Instituto, promover la regularización voluntaria y disminuir de manera importante los actos de molestia a los patrones cumplidos.

A la fecha de este Informe se han realizado, en coordinación con otras áreas normativas, las acciones siguientes:

- En 2014 se inició el proceso de atención centralizada de los grandes patrones, de manera coordinada con las áreas normativas y las subdelegaciones del Instituto.
- En abril de 2014 se implementó un esquema de seguimiento a nivel central de los principales procedimientos en materia fiscal relacionados con la atención a las grandes empresas, para asegurar que estos se lleven a cabo con altos

estándares de servicio y evitar que se generen actos improcedentes.

- Se establecieron nuevos criterios internos que permiten a las áreas operativas enfocar y priorizar adecuadamente las revisiones que realizan, y disminuir los actos de molestia a los patrones cumplidos.
- Se liberó el Sistema de Notificaciones por Estrados Electrónicos, que permite a las subdelegaciones del IMSS cumplir de manera ágil con la formalidad establecida por el Código Fiscal de la Federación para las notificaciones por esta vía, y facilita a los patrones su consulta a través de Internet. Hasta diciembre de 2016 se han realizado más de 344 mil notificaciones por este sistema.
- El 15 de diciembre de 2014 inició la operación del Centro de Contacto de Cobranza IMSS, un nuevo esquema de servicio en el que se orienta al patrón sobre sus créditos vigentes y se le ofrecen alternativas de atención, aclaración o pago, con el propósito de facilitar su cumplimiento voluntario. Al cierre de 2016, más de 62 mil patrones han regularizado su situación fiscal a través de este servicio, y se ha generado una recaudación de más de 300 millones de pesos, con un costo-beneficio de 35 pesos recuperados por cada peso invertido.

La entrada en operación del nuevo modelo de atención institucional, con la creación de la Unidad de Servicios Estratégicos y la ejecución del nuevo modelo de fiscalización, forman parte de las acciones comprometidas por el Instituto para modernizar su gestión y privilegiar el fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y en beneficio de los trabajadores y de los patrones del país.

Estas acciones ya rindieron sus primeros resultados. En 2014, se reportaron ingresos extraordinarios por fiscalización y cobranza de 12,262 millones de pesos, 5.1% más que lo ingresado en 2013. En 2015, esta

recaudación fue de 12,793 millones de pesos, 4.3% superior al nivel alcanzado en 2014. En 2016, esta recaudación fue de 13,875 millones de pesos, 8.5% más que lo ingresado en 2015 (gráfica II.13).

En 2016, se mantuvo la mejoría en las acciones de fiscalización, recaudando más con menos actos. En 2014, se realizaron poco más de 86 mil actos con una recaudación de 4,364 millones de pesos²⁴. En 2015, se llevaron a cabo cerca de 60 mil actos con una recaudación de 4,486 millones de pesos. En 2016, se llevaron a cabo poco más de 47 mil actos con una recaudación de 5,100 millones de pesos.

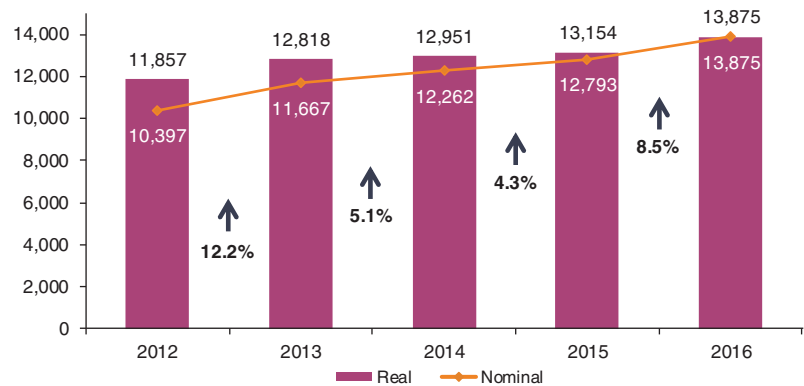
Estos actos de fiscalización se refieren a visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, presentación del dictamen en materia de seguridad social, rectificaciones de prima y clase del Seguro de Riesgos de Trabajo, requerimientos para verificar el cumplimiento del Reglamento del Seguro Social

Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como cartas-invitación y promociones dirigidas a patrones para la regularización voluntaria de sus obligaciones ante el Instituto, entre otros.

Adicional a los actos de fiscalización, en el IMSS se realizan actos de autoridad en materia de cobro. Estos actos se refieren a estrategias dirigidas a la recuperación de créditos fiscales mediante la ejecución de requerimientos de pago y de embargo de bienes muebles e inmuebles, hasta llegar, en algunos casos, a su venta por medio del remate.

En 2014, se llevaron a cabo alrededor de 2.8 millones de actos de cobro, con una recaudación de 7,898 millones de pesos. En 2015 y 2016, se llevaron a cabo alrededor de 2.1 millones de estos actos, con una recaudación de 8,307 y 8,775 millones de pesos, respectivamente²⁵.

Gráfica II.13.
Ingresos por fiscalización y cobranza, real y nominal, 2012-2016^{1/}
(millones de pesos de 2016)



^{1/} Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por "Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)", por el "Programa de Verificación de la Prima (PVP)", actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Los ingresos por cobranza incluyen pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, y los "Pagos del segundo mes", montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas. Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

²⁴ Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por "Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)", por el "Programa de Verificación de la Prima (PVP)", actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

²⁵ Incluye pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, así como "Pagos del segundo mes", montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

II.1.4. Estímulo al ingreso

Como parte de la estrategia del IMSS para fortalecer sus ingresos, y debido a su éxito en años pasados, el programa de “Estímulo al Ingreso” continuará por tercer año consecutivo. El monto de estímulo repartido en estos 3 años acumula los 1,030 millones de pesos:

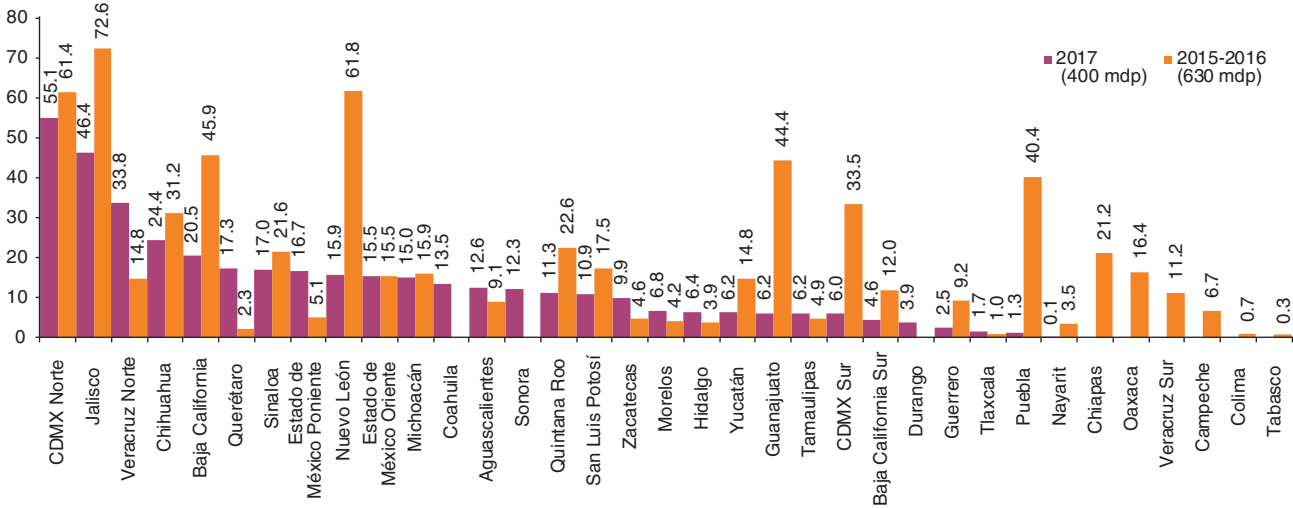
- En 2015 se repartieron 100 millones de pesos a 24 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2014²⁶.
- En 2016 se repartieron 530 millones de pesos a 29 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2015.
- En 2017 se repartirán 400 millones de pesos a 29 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2016.

Este programa incentiva a las delegaciones no sólo a recaudar y fiscalizar mejor, sino también a invertir en

proyectos en beneficio de las áreas dedicadas a afiliar y recaudar, debido a que el programa estipula que por cada peso recibido, hasta 30% debe destinarse a estas áreas. En 2016, 52 subdelegaciones adquirieron mobiliario de oficina, 64 remodelaron diversas áreas y realizaron labores de mantenimiento, 2 ampliaron o construyeron nuevas áreas, tales como un aula para capacitación de patrones y derechohabientes. Todos estos proyectos mejoraron la imagen de las áreas de atención del Instituto, así como la calidad del servicio a los derechohabientes.

Este año, y como se mencionó arriba, el premio de “Estímulo al Ingreso” es de 400 millones de pesos, a repartir entre 29 delegaciones con cumplimiento de meta superior a 100%. De éstas, 26 recibirán el estímulo por segunda o tercera ocasión y 3 por primera vez (gráfica II.14).

Gráfica II.14.
Estímulo al ingreso por delegación de adscripción al IMSS, 2015-2017^{1/}
(millones de pesos)



^{1/} Por año en que se reparte el estímulo.
mdp: millones de pesos.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

²⁶ La meta de ingresos es estipulada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, y considera la recaudación por cuotas obrero-patronales (incluye recuperación de cartera y mora e ingresos por fiscalización), capitales constitutivos, derivados de cuotas (incluye multas, recargos y actualizaciones) y comisiones por servicios de AFORE e INFONAVIT. Se excluye IMSS como patrón.

II.2. Aseguramiento en el IMSS

En los registros del IMSS se distinguen dos tipos de afiliación: i) aseguramiento asociado a un empleo²⁷, que considera tanto a trabajadores del Régimen Obligatorio, como a aquellos del Régimen Voluntario, entre los que se encuentran trabajadores domésticos, independientes, de la Administración Pública Federal,

personas físicas con trabajadores a su servicio, etcétera (asegurados trabajadores), y ii) aseguramiento para ciudadanos sin un empleo formal que desean obtener los beneficios que otorga el Instituto, principalmente en salud (asegurados no trabajadores). En este último caso se incluye la afiliación voluntaria al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), y la Continuación Voluntaria²⁸ (cuadro II.1).

Cuadro II.1.
Asegurados en el IMSS, 2015-2016
(cifras al cierre de cada año)

Tipo de afiliación	Tipo de régimen	2015	2016	Variación	
				Absoluta	Relativa %
Asegurados		25,814,591	25,883,481	68,890	0.3
Trabajadores		17,884,033	18,616,624	732,591	4.1
Modalidad:					
10: Trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad	RO	16,880,883	17,573,914	693,031	4.1
13: Trabajadores permanentes y eventuales del campo	RO	289,353	319,001	29,648	10.2
14: Trabajadores eventuales del campo cañero	RO	42,006	41,021	-985	-2.3
17: Reversión de cuotas por subrogación de servicios	RO	109,270	100,815	-8,455	-7.7
30: Productores de caña de azúcar	RO	95,849	98,236	2,387	2.5
34: Trabajadores domésticos	RV	3,144	3,359	215	6.8
35: Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio	RV	6,324	6,443	119	1.9
36: Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados ^{1/}	RV	151,092	151,050	-42	0.0
38: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios ^{1/}	RV	250,550	254,657	4,107	1.6
42: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios ^{1/}	RV	14,062	14,503	441	3.1
43: Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio.	RV	23,034	22,573	-461	-2.0
44: Trabajadores independientes	RV	18,466	31,052	12,586	68.2
No trabajadores		7,930,558	7,266,857	-663,701	-8.4
Modalidad:					
32: Seguro Facultativo (estudiantes)	RV	7,386,241	6,818,123	-568,118	-7.7
33: Seguro de Salud para la Familia	RV	427,012	315,592	-111,420	-26.1
40: Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio	RV	117,305	133,142	15,837	13.5
Total Régimen Obligatorio	RO	17,417,361	18,132,987	715,626	4.1
Total Régimen Voluntario	RV	8,397,230	7,750,494	-646,736	-7.7

^{1/} En las 3 modalidades los asegurados son trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal o municipal; la diferencia entre estas modalidades se relaciona con el tipo de seguros a los cuales se tiene derecho.

Nota: La modalidad 30, de productores de caña de azúcar, no está obligado a afiliarse al IMSS, pero en los convenios anuales de incorporación los cañeros han manifestado su decisión de pertenecer al Régimen Obligatorio (Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de 1995).

RO: Régimen Obligatorio; RV: Régimen Voluntario.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

²⁷ En términos de mercado laboral es la población ocupada.

²⁸ El Seguro Facultativo (modalidad 32) incluye la afiliación de estudiantes, así como familiares de personal del IMSS y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Alrededor de 98.2% de la afiliación en la modalidad 32 refiere a estudiantes. El Seguro de Salud para la Familia (modalidad 33) es para hogares que no cuentan con ningún sistema de seguridad social. La Continuación Voluntaria (modalidad 40) incluye a las personas aseguradas que han dejado de estar sujetas al Régimen Obligatorio y reingresan por cuenta propia a éste. Para el detalle, ver el Anexo A.

II.2.1. Asegurados trabajadores²⁹

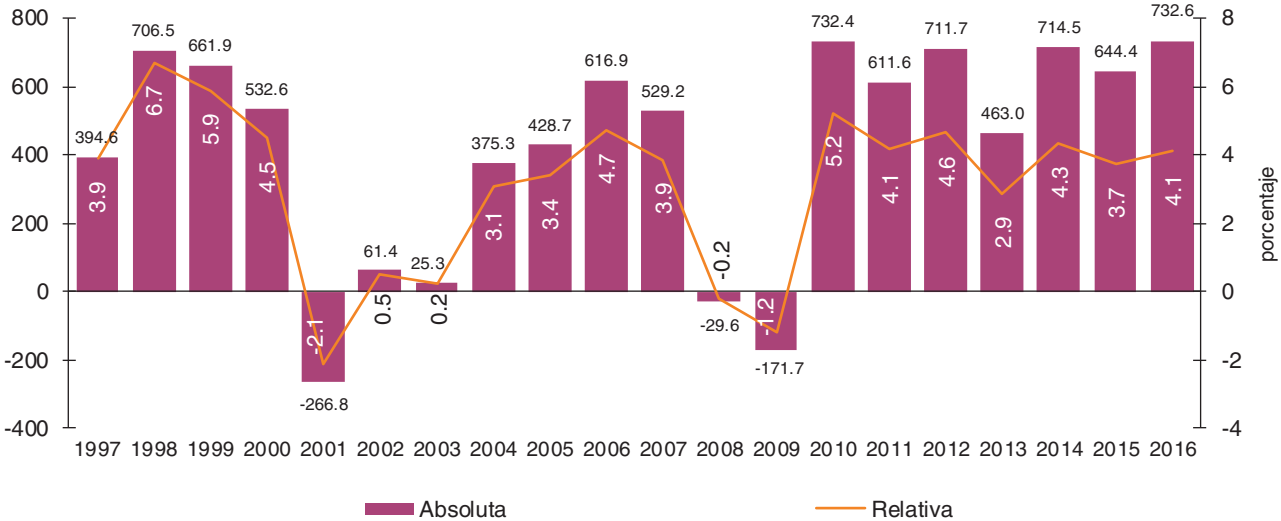
En 2016, a pesar de un crecimiento económico por debajo de lo esperado, se consiguió ampliar de manera importante el empleo asegurado en el IMSS, cerrando el año con una afiliación de 18'616,624 puestos de trabajo. Estos registros están pormenorizados por personas con nombre y apellidos, con semanas cotizadas, asociados a una empresa, un historial salarial, un pago de cuotas, entre otros datos.

Esta afiliación significó una creación de 732,591 puestos de trabajo al cierre de 2016, equivalente a una tasa anual de 4.1% (gráfica II.15), casi el doble que el crecimiento de 2.3% alcanzado en la economía³⁰.

Para 2017, el comportamiento del empleo formal en el IMSS continúa favorable, con una creación de 377,694 puestos en el primer trimestre del año. Este aumento es 106,821 empleos o 39.4% más que el aumento reportado en el primer trimestre de 2016, y es el mejor primer trimestre desde que se tenga registro³¹.

Con ello, en los primeros 4 años y 4 meses de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2017, se reporta la creación de 2'699,382 empleos formales, casi 3 veces superior a lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración, e incluso mayor que lo creado en la totalidad de los sexenios de las administraciones pasadas.

Gráfica II.15.
Creación de puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2016^{1/}
(miles de puestos al cierre de año y porcentajes de crecimiento)



^{1/} Creación de puestos de trabajo se refiere a la diferencia en los puestos de trabajo asegurado al cierre de cada año.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

²⁹ El dato de asegurados trabajadores o puestos de trabajo refiere a los asegurados que tienen una relación laboral con un patrón en el sector privado, con ciertas excepciones de aseguramientos especiales por convenio (como patrones personas físicas y productores de caña de azúcar, que refieren a personas ocupadas y con un empleo, pero sin una relación subordinada). Debido a que un mismo afiliado puede registrarse en el Instituto con más de un empleo en más de una empresa, la cifra de puestos de trabajo registrados en el IMSS contabiliza a los afiliados tantas veces como número de empleos mantengan. En esta cifra de puestos de trabajo no se incluye a aquellos asegurados que cotizan en el Seguro de Salud para la Familia, ni en el esquema de Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio, como tampoco se incluye a los asegurados en el Seguro Facultativo.

³⁰ Cifra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

³¹ Parte de esta situación favorable es estacional, pues la Semana Santa en 2016 ocurrió en marzo.

Asegurados trabajadores y salario por tipo de empleo

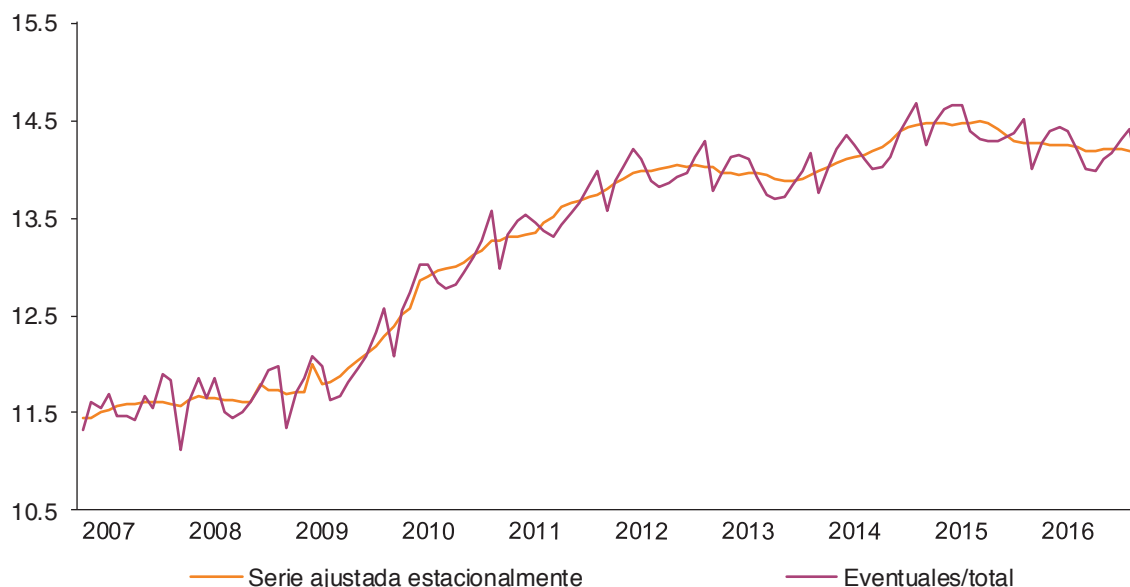
Para los asegurados trabajadores en el IMSS se identifican 2 tipos de afiliación en cuanto al tipo de contrato que estos mantengan con su patrón: permanente y eventual³². En 2016, 86% (16 millones) de los 18.6 millones de puestos de trabajo fueron empleos permanentes, y el restante 14% (2.6 millones) fueron puestos de tipo eventual.

Entre 2007 y 2014 se registró una recomposición del tipo de empleo afiliado al IMSS, con una mayor participación de plazas eventuales con respecto al total. Durante este periodo de 8 años, la participación de los puestos eventuales aumentó de 11.1% a 14.3%,

con la correspondiente reducción en la participación de las plazas permanentes, que pasó de 88.9% a 85.7%. Sin embargo, en los dos últimos años se observa una ligera disminución en la participación de eventuales, al pasar de 14.3% en 2014 a 13.9% en 2016 (gráfica II.16).

El salario asociado a los puestos permanentes es superior al de las plazas eventuales, y en los últimos 10 años se reporta una disminución en la brecha salarial entre estos 2 tipos de empleo. Se pasa de una brecha de 96.9 pesos diarios (43.3%) en diciembre de 2007 a 56.4 pesos diarios (20.9%) en diciembre de 2016. Esta reducción se debe al aumento en el salario real de los puestos eventuales, que pasaron de un nivel de 224 a 270.2 pesos diarios, un incremento de 20.6%.

Gráfica II.16.
Estructura de puestos de trabajo permanente y eventual, 2007-2016^{1/}
(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

³² La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de las cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Asegurado trabajador permanente es aquel que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); asegurado trabajador eventual es aquel que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

En contraste, en el mismo periodo, el salario real de los puestos permanentes pasó de 321 a 326.5 pesos diarios, un incremento de 1.7% (gráfica II.17). Esto es, la diferencia salarial entre los puestos permanentes y eventuales cada vez es menor, a pesar de que en el último año, la brecha salarial se mantuvo sin cambio.

Asegurados trabajadores por región geográfica

Entre 2012 y 2016, la participación en el total de los puestos de trabajo afiliados al IMSS por región se mantuvo relativamente constante, con un ligero repunte de la región occidente y una caída en la región sur. La participación de los estados de occidente pasaron de una participación de 27.1% a 28.1%. Esta mejoría es resultado de un buen crecimiento económico en la región, de 3.4% en promedio en 2012-2016.

En contraste, la región sur disminuyó ligeramente su participación de 17.4% a 16.3% entre 2012 y 2016, como resultado de la crisis petrolera en los estados

de Tabasco, Campeche y Veracruz, y un crecimiento económico cercano a cero e incluso negativo en 2015 y 2016. Destaca que, a pesar del bajo desempeño económico de los estados del sur, esta región presentó crecimiento en el empleo asegurado en el IMSS de 2% en promedio en 2012-2016 (gráfica II.18).

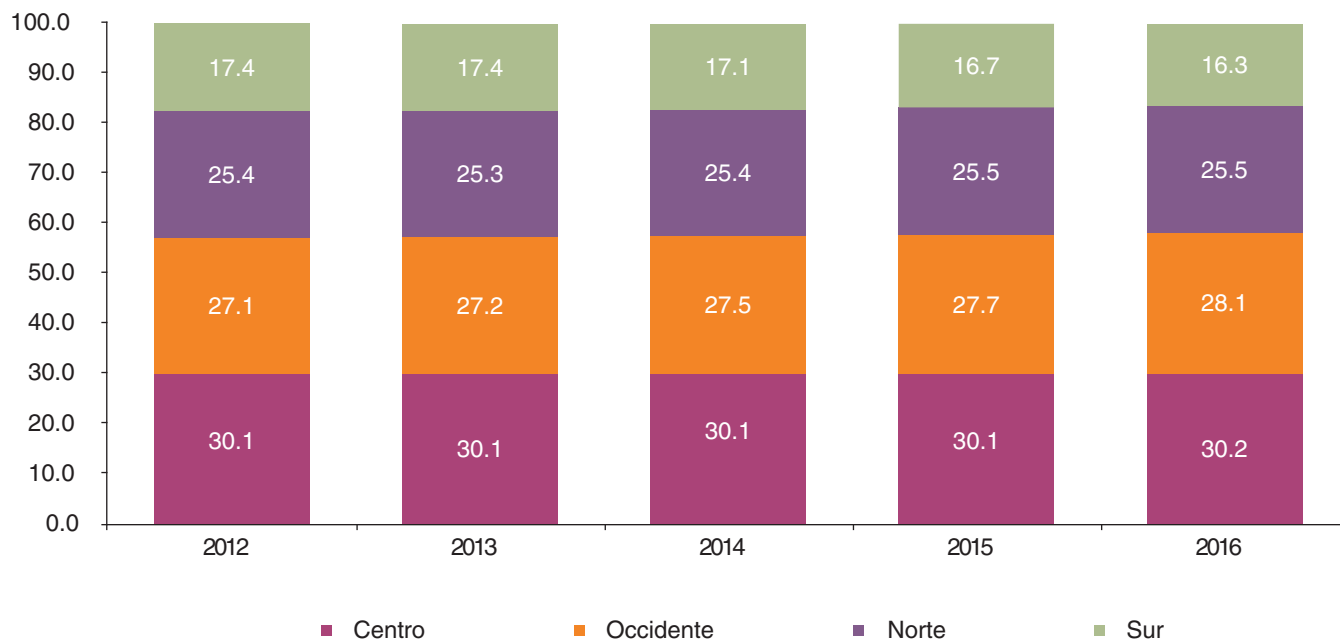
En 2016, las entidades que sobresalen en la generación de empleos formales son: en la frontera sur, Quintana Roo con un crecimiento anual de 9.3% y en la frontera norte, Baja California Sur con un aumento de 8.2% anual. También destacan Tlaxcala, Querétaro, Aguascalientes, Sinaloa y Michoacán con aumentos anuales superiores a 6%, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016. En contraste, Veracruz, Tabasco y Campeche presentan los efectos de la caída en los precios internacionales del petróleo, con una disminución de más de 50 mil empleos en el año, entre las 3 entidades (gráfica II.19).

Gráfica II.17.
Brecha salarial entre puestos permanentes y eventuales, 2007-2016^{1/}
(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



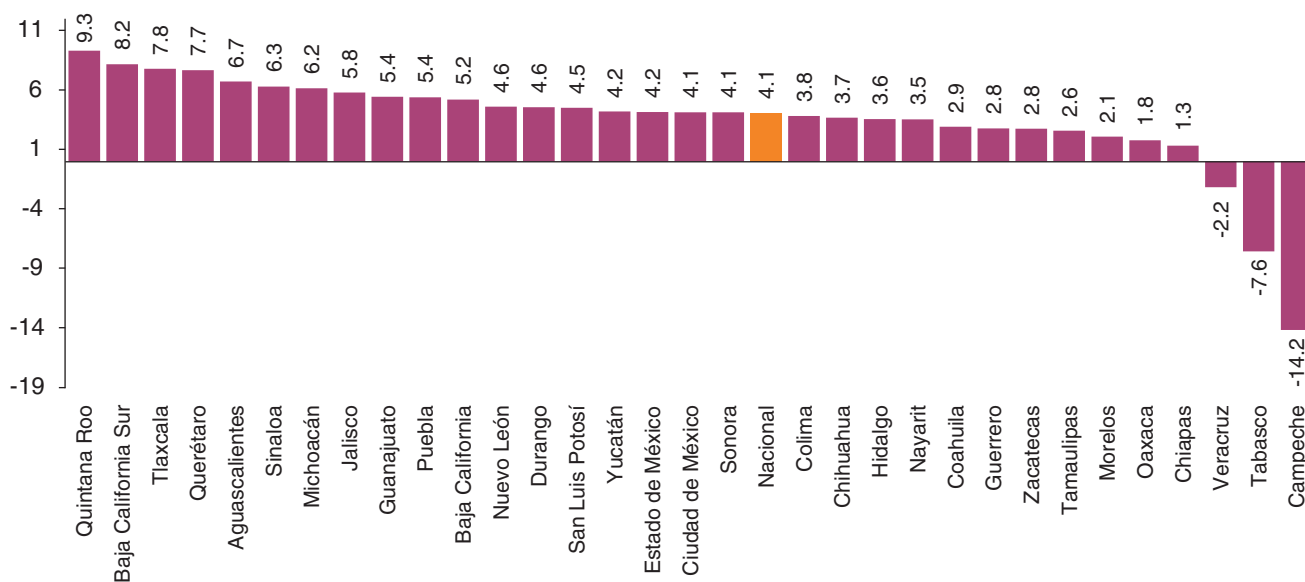
^{1/} Brecha salarial se refiere a la diferencia porcentual entre el salario de los puestos permanentes con respecto a los eventuales.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.18.
Participación en la creación de puestos de trabajo por región, 2012-2016
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.19.
Variación anual de puestos de trabajo por entidad, 2015-2016
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Asegurados trabajadores por actividad económica y tamaño de empresa

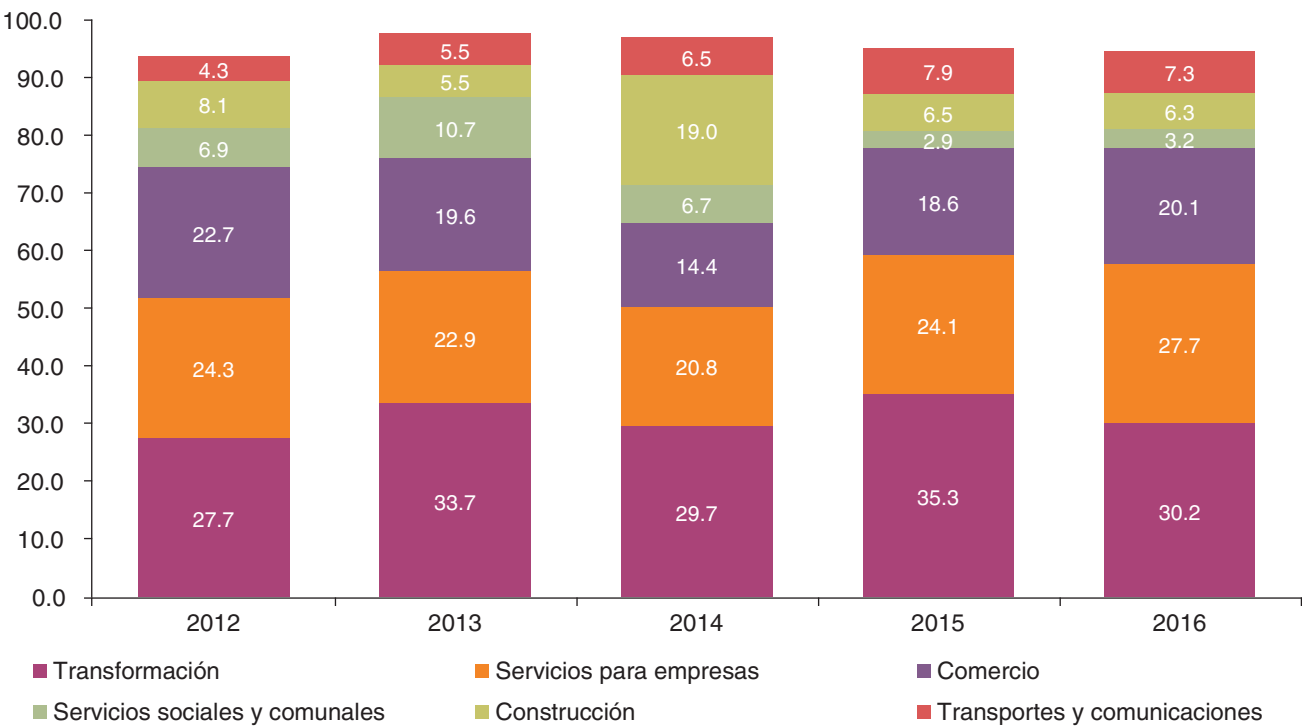
La formalización de la economía en los últimos 4 años ha sido impulsada principalmente por los sectores de la transformación y servicios para empresas. Los puestos creados en estos sectores han contribuido más que ningún otro a la creación de empleo a nivel nacional.

Entre 2012 y 2016, el sector de la transformación incrementó su participación en la afiliación total de 27.7% a 30.2% en dicho periodo. De forma similar, en el sector de servicios para empresas se pasó de una participación de 24.3% a 27.7% en el mismo periodo. Por su parte, destacan los sectores de servicios sociales y comunales y construcción que

alcanzaron una importante participación en 2013 y 2014, respectivamente (gráfica II.20).

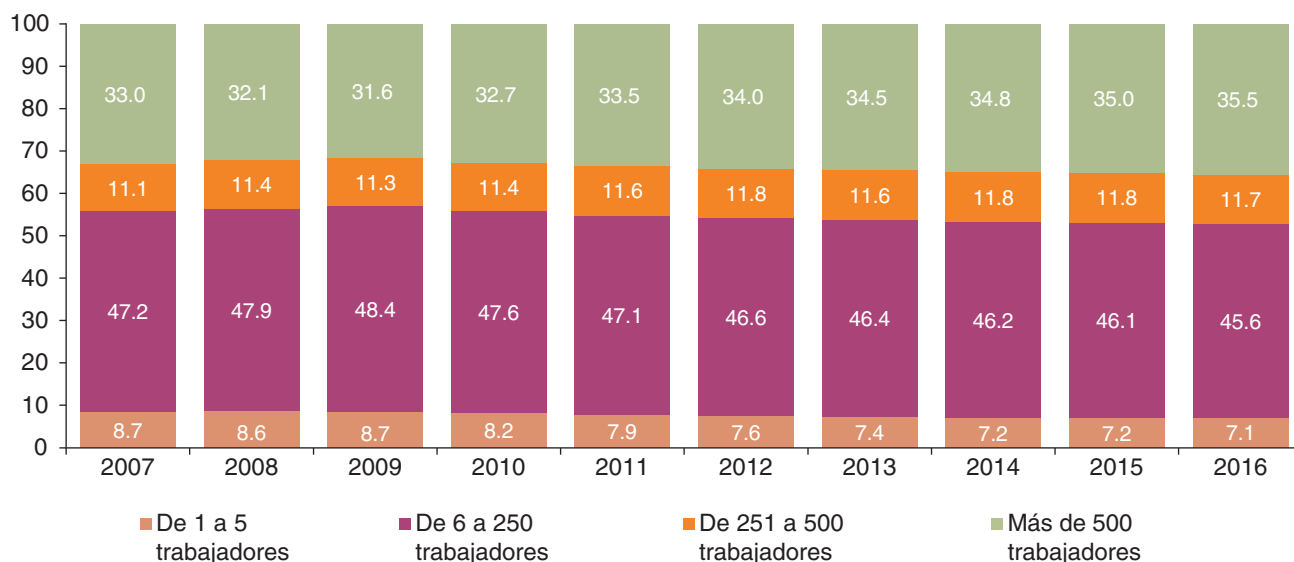
En cuanto al tamaño de las empresas y en línea con el análisis de elasticidades presentado al inicio de este capítulo, resulta interesante que en los últimos 10 años son las empresas más grandes las que presentan una mayor participación en los empleos formales. En diciembre de 2016, 35.5% de los puestos afiliados al IMSS se ubicaban en registros patronales con más de 500 trabajadores, lo que significó un aumento en comparación a 2007, cuando dicho porcentaje se ubicó en 33%. En menor medida, destacan las empresas de 251 a 500 trabajadores que pasaron de una participación de 11.1% del total de puestos registrados en el IMSS en 2007, a una participación de 11.7% en 2016 (gráfica II.21).

Gráfica II.20. Participación en la creación de puestos de trabajo por sector económico, 2012-2016^{1/} (porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Se excluyen los sectores con la menor participación en el empleo total, de menos de 4%, tales como el agropecuario, las industrias extractiva y eléctrica. Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.21.
Distribución de puestos de trabajo por tamaño de registro patronal, 2007-2016
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Salario de asegurados trabajadores³³

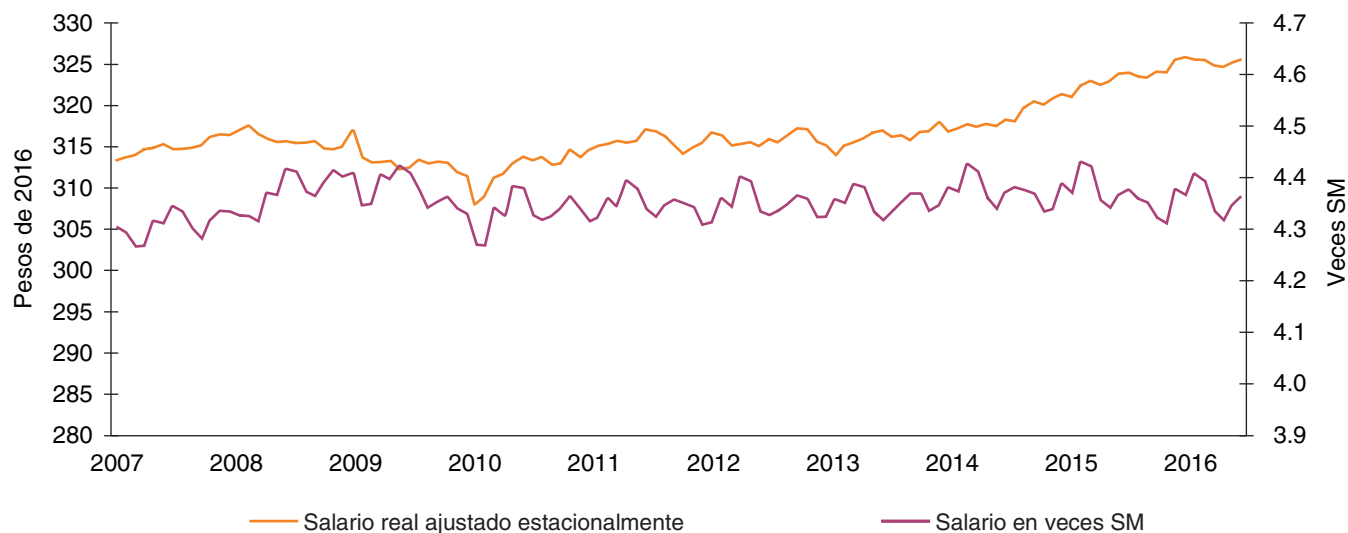
El registro correcto del salario ante el Instituto es esencial para determinar las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento, así como para el cálculo correcto de las pensiones y de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social. En este sentido, la emisión de criterios relativos a la integración del salario base de cotización en conceptos donde los patrones regularmente evaden el pago de cuotas y una fiscalización más eficiente en lo que va de la presente Administración, han tenido efectos positivos en el salario real y por ende en la recaudación.

³³ El salario diario de los asegurados trabajadores del IMSS se refiere al ingreso integrado que incluye los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones (aguinaldo), percepciones, alimentación, habitación, primas (incluye prima vacacional), comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integra al trabajador por su trabajo. Se considera el salario al día último de mes y que refiera a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), cuyo salario registrado refiere al salario mínimo. Tampoco se considera a las modalidades 32 (Seguro Facultativo), 33 (Seguro de Salud para la Familia), las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 (Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio), cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social.

La gráfica II.22 presenta la evolución del salario base de los trabajadores en términos reales y en número de veces el salario mínimo³⁴, a nivel nacional. Durante los últimos 10 años el salario real creció 0.42% en promedio anual, mientras que en número de veces aumentó en 0.23% en promedio anual. En los últimos 3 años, de diciembre de 2013 a diciembre de 2016, el salario real registrado ante el Instituto presentó una importante mejora, al pasar de un nivel de 309.46 a 318.65 pesos diarios, equivalente a un crecimiento relativo de 13.13% nominal y 2.97% real. Este avance supera lo logrado en los 7 años anteriores, en los que el salario real se incrementó 0.82%, de diciembre de 2006 a diciembre de 2012.

³⁴ Para 2015 el salario mínimo fue de 70.10 pesos y para 2016 de 73.04. A partir del 1° de octubre de 2015, se homologa el salario mínimo en todo el país y desaparecen las áreas geográficas.

Gráfica II.22.
Salario diario de asegurados trabajadores, 2007-2016^{1/}
 (pesos de 2016 y en número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

En los 4 últimos años, en el periodo 2013-2016, se tiene que es el rango salarial de más de 6 y hasta 8 veces el salario mínimo el que presentó la mayor creación de empleo, de 22.1%. Mientras que en los 4 años anteriores, en el periodo de 2009-2012, fue el rango salarial de 1 y hasta 2 veces el salario mínimo el que presentó la mayor creación, de 21.9% (gráfica II.23).

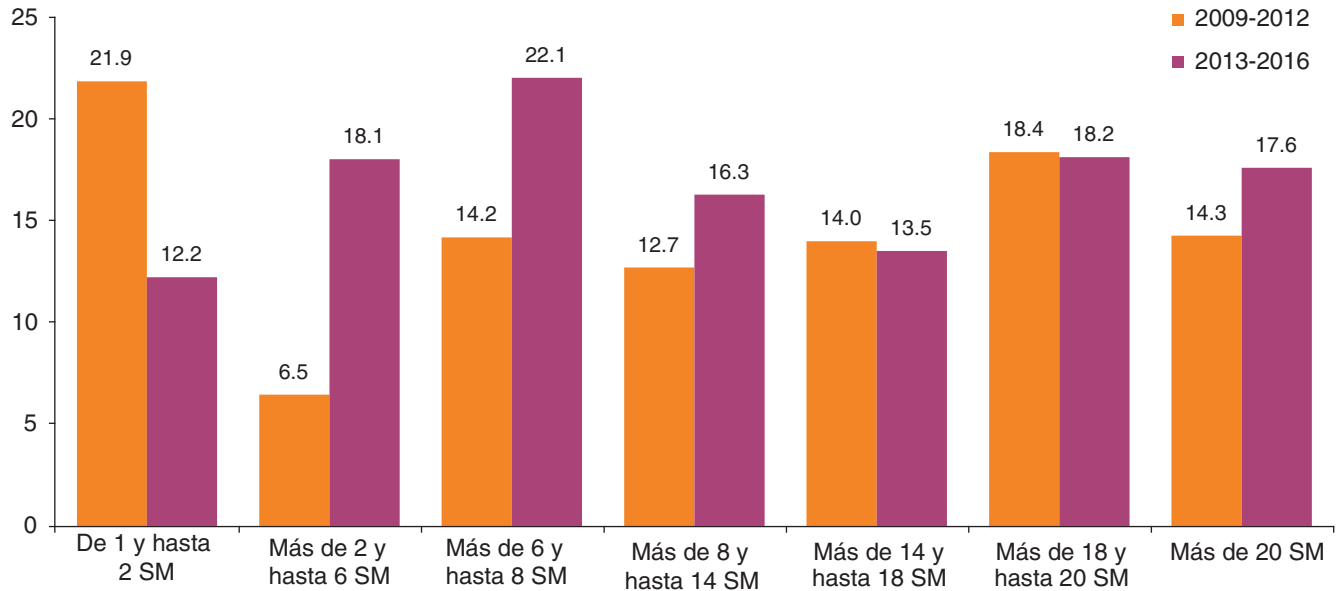
Adicionalmente, se tiene que en los últimos 4 años se han creado más puestos con salario superior a 2 veces el salario mínimo. Esto es, se tiene que de los 2'554,581 puestos de trabajo creados en el periodo de 2013-2016, 71% refiere a empleo en rangos salariales superiores a 2 veces el salario mínimo y el restante 29% a rangos salariales inferiores, de menos de 2 veces el salario mínimo. Mientras que en los 4 años anteriores, en el periodo de 2009-2012, de los 1'883,926 puestos de trabajo creados, 42.3% refiere a empleo en rangos salariales superiores a 2 veces el salario mínimo y el restante 57.7% a rangos salariales inferiores, de menos de 2 veces el salario mínimo.

Salario por actividad económica y tamaño de empresa

El nivel salarial de los trabajadores afiliados al IMSS varía en función del tamaño de las empresas y de la actividad económica asociada. Los patrones con las plantillas laborales más grandes son los que presentan los salarios más altos. En 2016, mientras que 12.7% de los trabajadores en empresas con más de 250 trabajadores percibía salarios de más de 10 salarios mínimos, este porcentaje era de 1.6% en empresas con plantillas de 1 a 5 trabajadores. En estas empresas chicas, 95.1% de los trabajadores percibía un salario de 1 y hasta 5 salarios mínimos (gráfica II.24).

En 2016, las empresas de más de 250 trabajadores registraron un salario promedio superior en 155% al correspondiente a los micronegocios (1 a 5 trabajadores), 72% mayor al pagado por las empresas pequeñas (6 a 50 trabajadores) y 26.1% al pagado por las medianas (51 a 250 trabajadores). A diciembre de 2016, los salarios de los trabajadores presentaron tasas

Gráfica II.23.
Variación de puestos de trabajo por rango salarial
en número de veces el salario mínimo^{1/}
 (porcentajes, cifras al cierre de cada año)

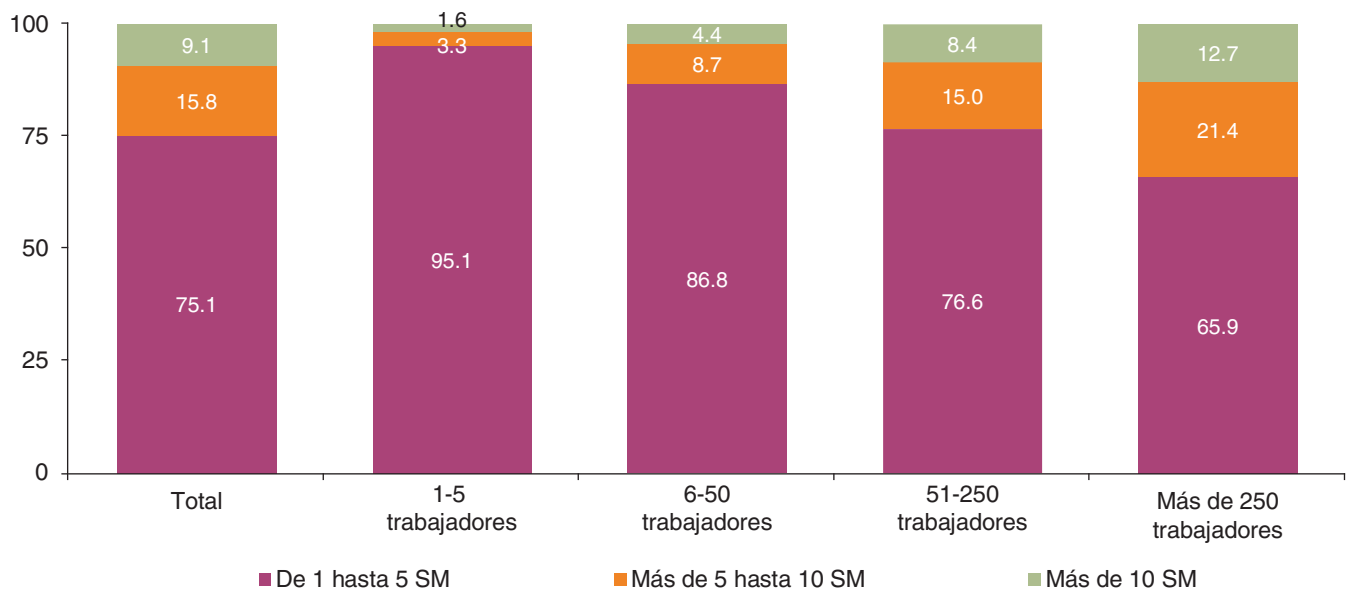


^{1/} En el rango de 1 y hasta 2 salarios mínimos se incluye el aseguramiento voluntario en modalidades 30, 35, 43 y 44.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.24.
Distribución salarial de asegurados trabajadores en número de veces
el salario mínimo y tamaño de empresa, 2016^{1/}
 (porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Rango salarial en número de veces el salario mínimo. Se incluye a los 158,304 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44. En los 158,304 hay 45,525 que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa; estos son agregados al rango de 1-5.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

reales de crecimiento anual de 0.2% en las grandes, 0.7% en las medianas y 0.1% en las pequeñas y en las microempresas (cuadro II.2).

La gráfica II.25 detalla la distribución de los trabajadores por nivel salarial y sector económico. Al igual que en años anteriores, los sectores de la industria de electricidad y suministro de agua, y la industria extractiva son los que presentan las plantillas laborales con los salarios más altos. En el primero, 48.6% de sus trabajadores se concentra en un rango salarial de más de 10 veces el salario mínimo, en tanto

que en la industria extractiva esta cifra se ubica en 20.8%.

El cuadro II.3 muestra que los sectores que impulsaron la mejora salarial en el último año fueron: transformación, con un aumento real ponderado de 0.7%, y servicios para empresas, con 0.2%. La industria de la construcción destaca por la drástica disminución en el salario de sus trabajadores, una pérdida de 5.1% en diciembre de 2016, cuando en diciembre de 2015 registró un incremento anual de 0.4%.

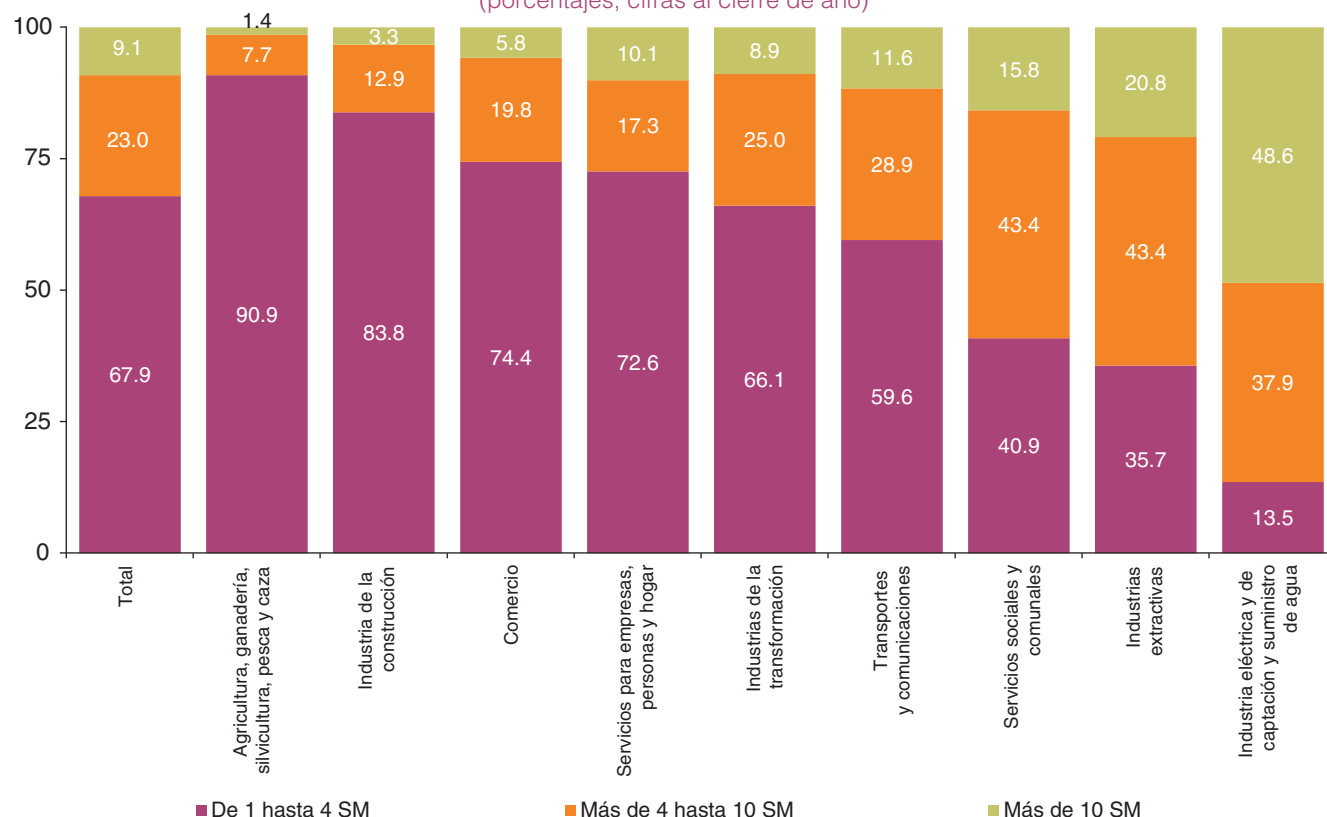
Cuadro II.2.
Salario diario de asegurados trabajadores por tamaño de registro patronal, 2007-2016
 (pesos de 2016 y número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de año)

Año	Total		Micronegocios 1 a 5 trabajadores		Pequeños 6 a 50 trabajadores		Medianos 51 a 250 trabajadores		Grandes Más de 250 trabajadores	
	Pesos	Veces SM	Pesos	Veces SM	Pesos	Veces SM	Pesos	Veces SM	Pesos	Veces SM
2007	310.07	4.3	149.08	2.1	223.86	3.1	306.70	4.3	389.97	5.5
2008	308.18	4.4	147.14	2.1	222.28	3.2	305.43	4.4	388.99	5.6
2009	306.43	4.4	147.20	2.1	222.65	3.2	304.67	4.3	386.51	5.5
2010	306.20	4.3	146.17	2.1	219.63	3.1	299.79	4.2	386.01	5.5
2011	308.25	4.4	145.80	2.1	219.48	3.1	300.77	4.2	386.59	5.5
2012	309.49	4.3	146.41	2.1	219.25	3.1	301.79	4.2	385.58	5.4
2013	309.46	4.3	146.56	2.1	218.40	3.1	299.48	4.2	385.68	5.4
2014	311.10	4.4	149.50	2.1	222.13	3.1	301.93	4.3	383.57	5.4
2015	316.99	4.4	153.07	2.1	226.84	3.1	307.56	4.2	389.71	5.4
2016	318.65	4.4	153.20	2.1	227.10	3.1	309.73	4.2	390.67	5.3

SM: Salario mínimo.
 No incluye el salario de los 45,525 asegurados para los cuales "No aplica tamaño". Refiere a los asegurados trabajadores asociados a un registro patronal "convencional". Los registros convencionales refieren a claves internas del IMSS que identifican a trabajadores del tipo de independientes e incorporaciones voluntarias del campo al Régimen Obligatorio.
 Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.25.

Distribución de puestos de trabajo por rango salarial en número de veces el salario mínimo y sector económico, 2016^{1/}
(porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Rango salarial en número de veces el salario mínimo. Se incluye a los 158,304 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.

SM: Salario mínimo.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Cuadro II.3.

Salario diario de asegurados trabajadores por sector económico, 2015-2016

(pesos de 2016 y número de veces el salario mínimo, cifras al cierre de cada año)

Actividad económica	2015			2016			Variación (%)	
	Nominal (a)	Ponderado (b)	Veces SM (c)	Nominal (d)	Ponderado (e)	Veces SM (f)	Porcentual	Ponderada ^{1/}
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	170.90	4.96	2.36	178.85	5.37	2.45	4.65	0.13
Industrias de la transformación	322.63	85.99	4.45	329.20	88.27	4.51	2.04	0.72
Industrias extractivas	523.29	3.61	7.22	513.43	3.36	7.03	-1.88	-0.08
Industria eléctrica y de captación y suministro de agua	799.06	6.61	11.03	797.40	6.22	10.92	-0.21	-0.12
Industria de la construcción	220.04	17.92	3.04	208.82	16.86	2.86	-5.10	-0.33
Comercio	268.30	55.31	3.70	270.77	55.81	3.71	0.92	0.16
Transporte y comunicaciones	371.35	20.33	5.13	369.06	20.48	5.05	-0.62	0.05
Servicios para empresas, personas y hogar	305.26	71.53	4.21	306.87	72.29	4.20	0.53	0.24
Servicios sociales y comunales	450.39	50.74	6.22	456.26	49.99	6.25	1.30	-0.24
Total	316.99	316.99	4.37	318.65	318.65	4.36	0.52	0.52

^{1/} Variación ponderada por la participación del salario en cada sector económico en el total nacional.

SM: Salario mínimo.

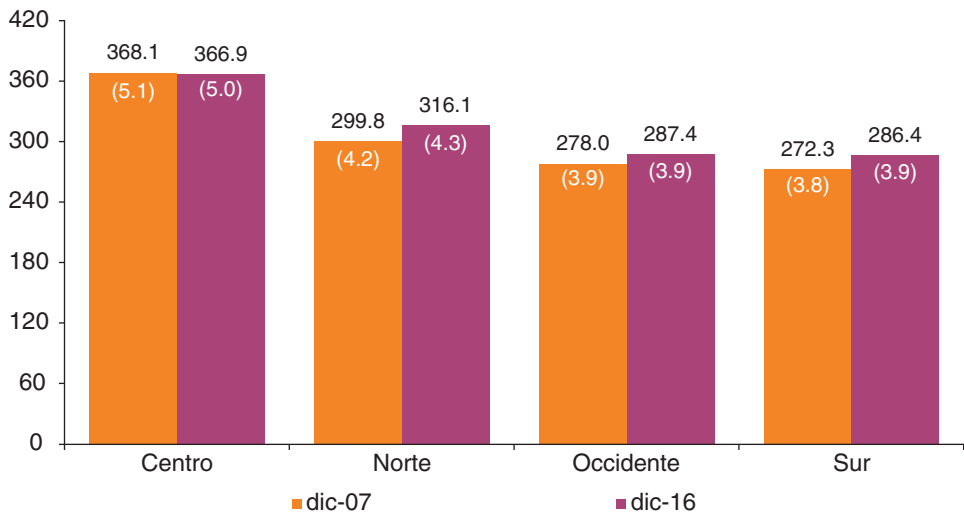
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Salario por región geográfica

La gráfica II.26 presenta el salario de los trabajadores por región para 2007 y 2016. En casi todas las regiones del país³⁵ se observa un incremento salarial real en los últimos 10 años; el mayor incremento se reporta en la región norte, en donde se pasó de un salario real de 299.8 pesos diarios (4.2 veces el salario mínimo) en 2007 a 316.1 pesos diarios (4.3 veces el salario mínimo) en 2016, que representa un incremento de 5.4%, y en la región sur, en donde el salario real aumentó en 5.2% al pasar de 272.3 pesos diarios (3.8 veces el salario mínimo) en 2007 a 286.4 pesos diarios (3.9 veces el salario mínimo) en 2016.

De diciembre de 2015 a diciembre de 2016, los mayores incrementos salariales se dan en las entidades de las regiones norte y occidente. Destacan Chihuahua y Baja California con crecimientos salariales por encima de 3.5% real; estos incrementos se encuentran por encima del aumento nacional de 0.52% (gráfica II.27). En el centro, sólo Querétaro con una variación salarial anual real de 1.82%, presenta una mejora salarial superior al aumento nacional. De las entidades de la zona sur, sólo Chiapas y Tlaxcala presentaron un crecimiento en el salario real de 0.48% y 0.24%, respectivamente.

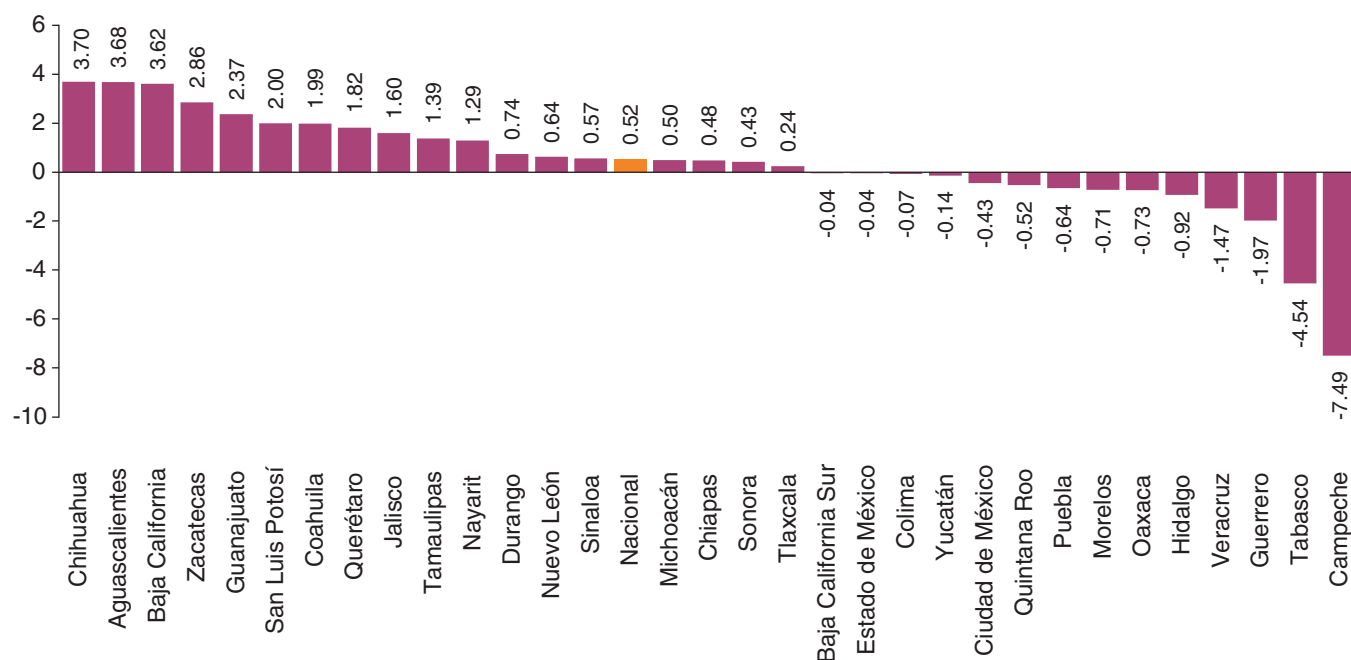
Gráfica II.26.
Salario por región en pesos de 2016 y número de veces el salario mínimo, 2007-2016^{1/}
(cifras al cierre de cada año)



^{1/} Salario mínimo para 2007, 50.57 pesos y para 2016, 73.04 pesos.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

³⁵ La **región centro** incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la **región norte** incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la **región occidente** incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la **región sur** incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

Gráfica II.27.
Variación anual del salario real de asegurados trabajadores por entidad, 2016
 (porcentajes al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.2.2. Asegurados no trabajadores

Entre los asegurados no trabajadores afiliados al IMSS está el Seguro Facultativo con los estudiantes de nivel medio superior y superior³⁶, mismos que se incorporan al Instituto mediante un Acuerdo Presidencial del 10 de junio de 1987, el cual quedó abrogado por el Decreto del 14 de septiembre de 1998 y está vigente hasta la fecha.

Este Decreto Presidencial establece la obligatoriedad del IMSS de otorgar las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad a este grupo de asegurados. Para financiar estos servicios, el Gobierno Federal cubre una prima de 1.723% del salario mínimo vigente. Desde el inicio de operación de esta modalidad de aseguramiento, el esquema de prestaciones médicas que se proporciona se ha ampliado, de manera que en la

actualidad los estudiantes reciben atención médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y, en su caso, asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, campañas de vacunación para prevenir enfermedades de carácter estacional o epidemiológico.

Como parte de las medidas de simplificación de trámites descritas en la sección anterior, en 2016 se generaron y entregaron Números de Seguridad Social (NSS) *únicos* a todos los estudiantes de instituciones públicas de los niveles medio superior y superior. Este NSS los acompañará toda su vida, mientras mantengan la calidad de estudiantes o una vez que inicien una relación laboral formal, lo que les ahorrará un trámite que antes era tardado y engorroso, además de permitirles dar seguimiento a su historial médico.

³⁶ Los estudiantes se afilian al Instituto en la modalidad 32 (Seguro Facultativo). Además de estudiantes, en esta modalidad se afilia a familiares de la Comisión Federal de Electricidad y del personal del IMSS.

Para el IMSS, la asignación de NSS *únicos y permanentes* significó un mejor control y registro en la afiliación de estudiantes, evitando el aseguramiento de un mismo estudiante en más de una institución escolar. En 2016 se completó la generación y entrega de Números de Seguridad Social a estudiantes, de tal manera que para el cierre de ese año se contaba con 6.8 millones de afiliaciones en la modalidad 32, del Seguro Facultativo (gráfica II.28)³⁷.

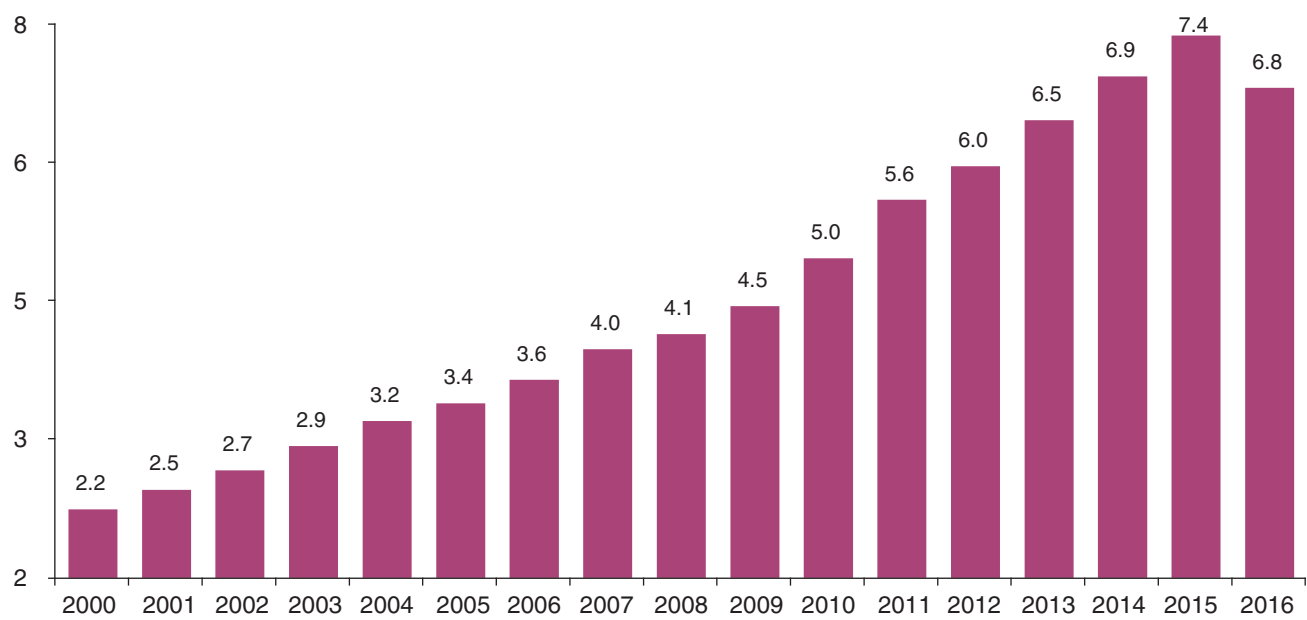
Con este tipo de medidas, no sólo se busca garantizar el derecho a servicios de salud de los estudiantes, sino que lo conozcan y aprovechen. Los estudiantes de estos niveles de educación que se accidentan o enferman no tendrían que pagar un doctor, medicinas, estudios de laboratorio y hospitales, sacrificando recursos que pueden destinar a otras necesidades como su formación profesional. Esto es, más que un gasto, este tipo de acciones representan una inversión, ya que además de coadyuvar con

los estudiantes para que los problemas de salud no representen un obstáculo en la continuidad de sus estudios, se da un giro en el IMSS al pasar de un esquema curativo a uno preventivo que se traduzca en menores gastos médicos en el futuro.

II.2.3. Pensionados

Adicional a los asegurados vigentes, trabajadores y no trabajadores, en el IMSS se registra a las personas pensionadas del sector privado, así como a los ex trabajadores del propio Instituto. La evolución en el número de pensionados es relevante, dada la situación financiera del IMSS, toda vez que no aportan ingreso corriente. Los gastos erogados por las prestaciones y servicios que se les proporcionan son cubiertos principalmente por las cuotas de los trabajadores en activo y las aportaciones a cargo del Gobierno Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley del Seguro Social.

Gráfica II.28.
Afiliaciones al IMSS en modalidad 32, del Seguro Facultativo, 2000-2016
(millones de asegurados, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

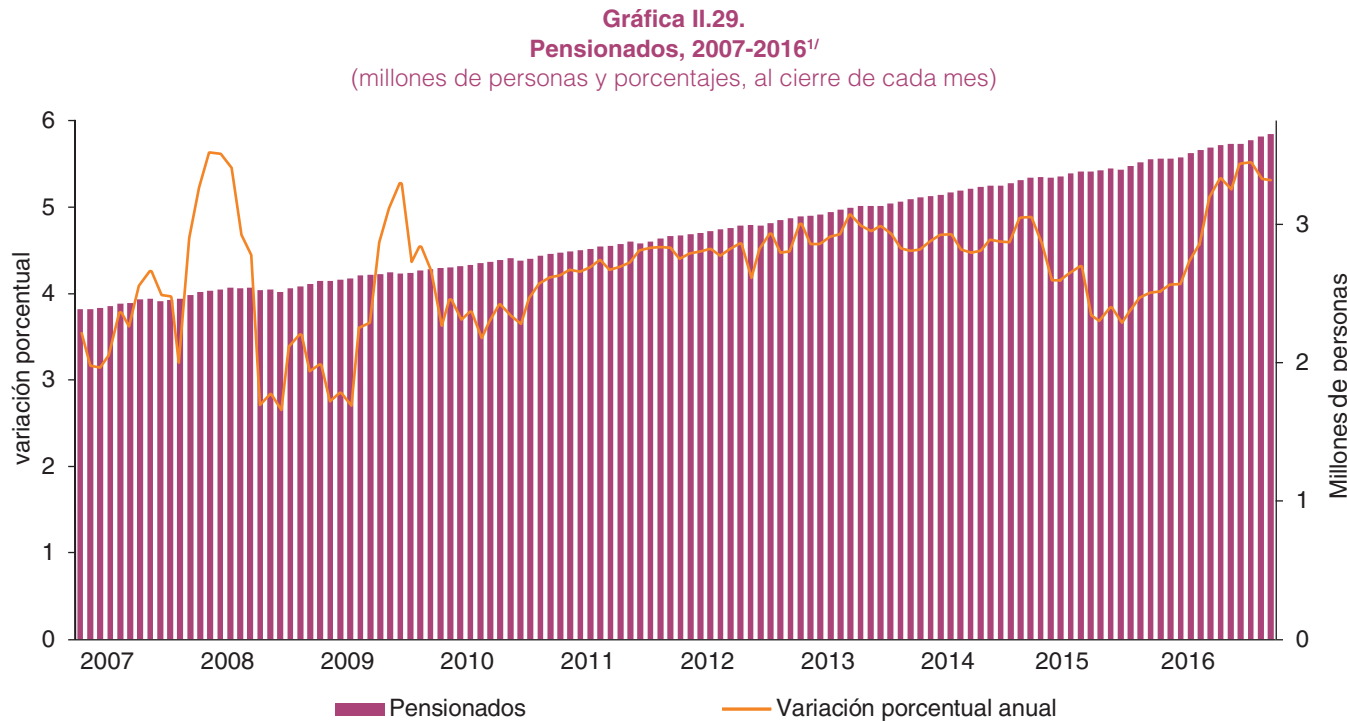
³⁷ La disminución de 7.4 a 6.8 millones de afiliaciones en la modalidad 32 de 2015 a 2016, es resultado del mejor registro en el aseguramiento en esta modalidad de Seguro Facultativo.

La gráfica II.29 muestra que el número de pensiones pagadas mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, con una tasa de aumento promedio anual de alrededor de 4.2% durante el periodo 2007-2016. Al cierre de 2016 se registró un total de 3'654,712 pensiones (no IMSS), mientras que el número de pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS alcanzó una cifra de 276,055. Como resultado, al cierre de 2016, el IMSS cubría a 3'930,767 pensionados.

II.2.4. Beneficiarios de asegurados y pensionados

En el registro del padrón del IMSS se contabiliza tanto a los derechohabientes titulares como a sus beneficiarios (cuadro II.4)³⁸.

- i) Titulares³⁹:
 - a. Asegurados y pensionados que fueron presentados en las secciones anteriores. Al cierre de 2016, se contabilizan 25'883,481 asegurados (trabajadores y no trabajadores), con nombre y apellidos, semanas de cotización, una historia salarial, una empresa asociada, y de los que cada mes se recibe el pago de sus contribuciones, así como 3'930,767 pensionados, con nombre y apellidos, y a los que mes a mes se les paga su pensión. De este grupo, 98% cuenta con el dato de Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b. Asegurados en baja, pero en conservación de derechos que refieren a personas dadas de baja del IMSS pero que cubren,



^{1/} No incluye pensionados ex trabajadores del IMSS. Incluye pensionados con forma de pago mediante rentas vitalicias desde 1997 a la fecha. Incluye pensiones derivadas.
Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

³⁸ El Artículo 84 de la Ley del Seguro Social considera beneficiarios con derechos a: i) esposa(o) o concubina(o); ii) hijos menores de 16 años o mayores incapacitados, y iii) padre y madre que vivan con el titular.

³⁹ La cifra de 30'409,989 derechohabientes titulares al cierre de 2016 incluye duplicidades del tipo de pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y considera a las pensiones derivadas que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de 8 cotizaciones semanales ininterrumpidas. Al cierre de 2016, se contabilizan 595,743 asegurados, 98% de este grupo cuentan con el dato de la CURP.

- ii) Familiares derechohabientes de los titulares. Al cierre de 2016, se identificaron 23'567,132 beneficiarios adscritos a una clínica, con nombre y apellidos, parentesco con su titular, fecha de nacimiento y alrededor de 88% con la CURP identificada en los sistemas del IMSS. Adicionalmente, se estima que existen 9'503,204 que son familiares de los titulares, pero que no han sido adscritos a una clínica del IMSS⁴⁰. Esto ocurre porque el titular en ocasiones no da de alta a su familiar sino hasta que sucede un siniestro. Estos usuarios potenciales deben ser considerados como derechohabientes, ya que en cualquier momento pueden requerir los servicios del Instituto. Esto es, se contabiliza a un total de 33'070,336 derechohabientes familiares.

Al considerar las afiliaciones efectivas de titulares y sus beneficiarios, se obtiene una población derechohabiente de 53'977,123 adscripciones a Unidad de Medicina Familiar (UMF)⁴¹, plenamente identificadas y alrededor de 94% de ellas con CURP asociada en los sistemas del IMSS, al cierre de 2016. En la siguiente sección se describen los más recientes avances en el registro de esta Clave Única.

⁴⁰ La estimación de beneficiarios no adscritos se realiza a partir de coeficientes familiares, que expresan el número promedio de personas que de acuerdo con la Ley del Seguro Social pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de 9'503,204 beneficiarios potenciales involucra 4 coeficientes: Un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

⁴¹ En los registros del IMSS se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramiento o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes en la cifra de población derechohabiente, se les contabiliza más de una vez.

Cuadro II.4.
Población derechohabiente del IMSS, 2016
(cifras al cierre del año)

Tipo de afiliación	Derechohabientes
Titulares^{1/}	30,409,991
Asegurados	25,883,481
Trabajadores	18,616,624
No trabajadores	7,266,857
Pensionados	3,930,767
Pensionados no IMSS	3,654,712
Pensionados IMSS	276,055
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	595,743
Familiares	33,070,336
Adscritos	23,567,132
Asegurados	20,463,497
Pensionados	2,420,968
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	682,667
No Adscritos	9,503,204
Total	63,480,327

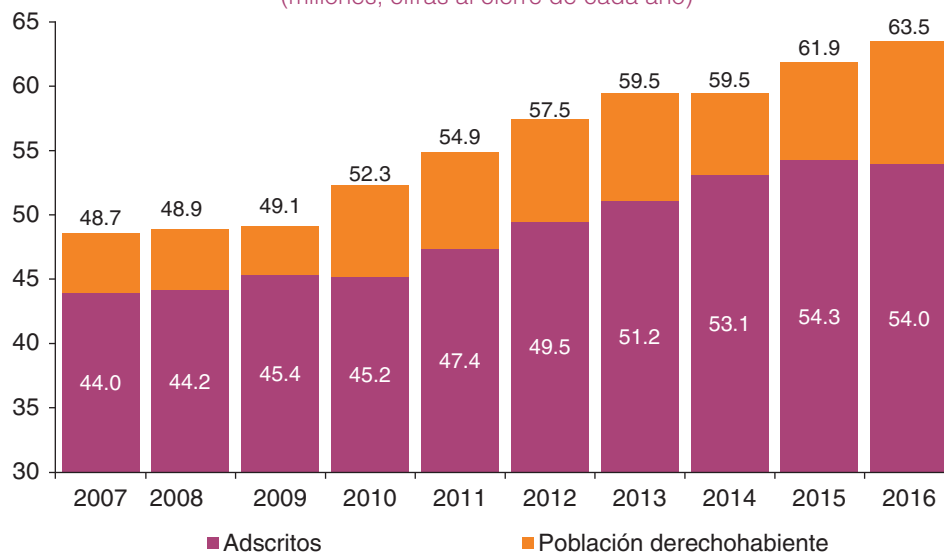
^{1/} Incluye pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a los asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y a las pensiones derivadas, que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Finalmente, al considerar a los más de 9.5 millones de beneficiarios no adscritos, pero con derecho, la población cubierta por el Instituto (sin considerar IMSS-PROSPERA)⁴² alcanza las 63'480,327 personas al cierre de 2016 (gráfica II.30), lo que representa alrededor de 50% de la población del país⁴³.

⁴² Consultar el Capítulo VIII para cifras del padrón de IMSS-PROSPERA.

⁴³ Se considera la población del país reportada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), referente a cifras de junio de cada año. La población, al cierre de 2016, se estimó como el promedio a mitad de año de 2016 y 2017, cifra de 122'895,872 personas.

Gráfica II.30.
Población derechohabiente^{1/} y adscrita al IMSS, sin IMSS-PROSPERA, 2007-2016^{2/}
(millones, cifras al cierre de cada año)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Anterior a junio de 2011, las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Prestaciones Médicas (DataMart de Prestaciones Médicas), cuya metodología consistía en la utilización de reportes por clínica provenientes del Sistema de Acceso a la Información de Derechohabientes (AcceDer) para el cálculo de una cifra a nivel nacional. A partir de junio de 2011 las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DataMart de Población Derechohabiente Adscrita), área responsable del sistema AcceDer.

Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.2.5. Registro de la CURP en la población adscrita

Desde el inicio de esta Administración se ha buscado transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS. Por tanto, adicional a la clave interna del Instituto que es el Número de Seguridad Social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la Clave Única de Registro de Población.

Además de contar con mayor información personal de los derechohabientes, la CURP permite identificar

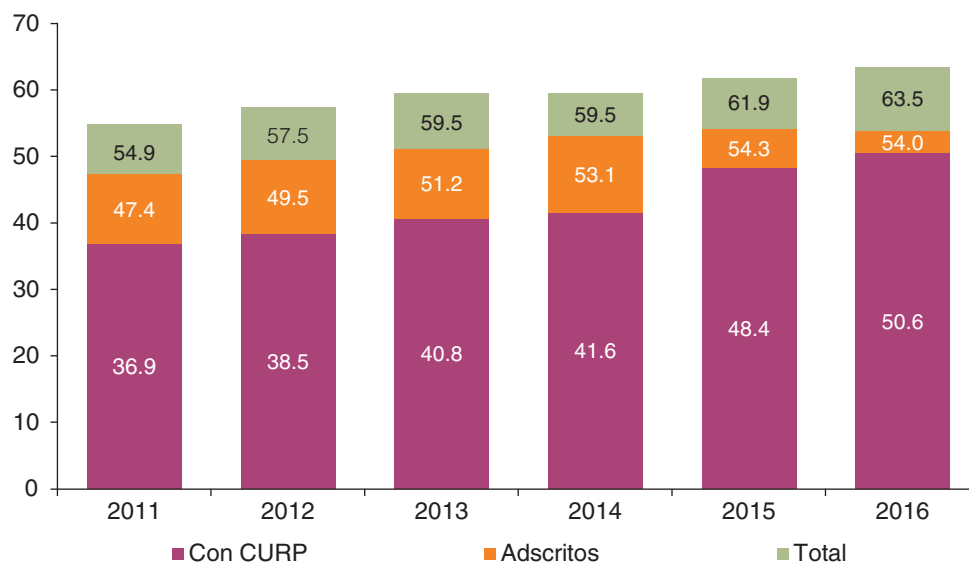
a personas afiliadas al IMSS con más de un tipo de afiliación, por ejemplo, una mujer asegurada como trabajadora y como beneficiaria esposa⁴⁴. A medida que el padrón de derechohabientes adscritos en el IMSS se complete con el dato de la CURP será posible contabilizar una cifra relativa al número de asegurados con más de un tipo de afiliación.

En 2011 se contaba con 36.9 millones de derechohabientes con el dato de la CURP (77.8% del total de adscritos), y al cierre de 2016 esta cifra era de 50.6 millones (93.7% del total de adscritos)⁴⁵ (gráfica II.31). Este aumento tan significativo en el

⁴⁴ Actualmente una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social: un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP.

⁴⁵ Este avance en el poblamiento del dato de la CURP es resultado tanto del cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y con el Seguro Popular, como de la estrategia de digitalización de trámites llevada a cabo en esta Administración. En este proyecto de IMSS Digital se han generado llaves de acceso que evitan la incorporación de información inválida de la CURP u omisa en todos los trámites realizados en línea, y hacia adelante se busca que los derechohabientes puedan, además, solicitar la corrección y actualización de datos, entre ellos de la CURP, de una manera ágil y sencilla.

Gráfica II.31.
Población derechohabiente al IMSS, total^{1/}, adscrita y con el dato de la CURP,
sin IMSS-PROSPERA, 2011-2016^{2/}
(millones, cifras al cierre de cada año)



^{1/} Población derechohabiente total también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} La Ley del Seguro Social permite afiliaciones en doble rol, esto es, familiares con más de un titular (por ejemplo, un mismo hijo asegurado tanto por la madre como por el padre), así como afiliaciones de una misma persona asegurada como trabajador titular y como beneficiario cónyuge, o una persona que recibe una pensión por orfandad o viudez y que a la vez es trabajador titular. En la cifra de adscripciones al IMSS estos casos se contabilizan dos veces, ya que aunque se trate de una misma persona, ésta mantiene dos aseguramientos diferentes, con prestaciones distintas en cada rol. Al 31 de diciembre de 2016 se contabilizaron 54 millones de adscripciones, de éstas, 50.6 millones cuentan con el dato de la CURP, las que a su vez se asocian a 46.5 millones de personas con CURP. Esto es, al cierre de diciembre se identificaron 3.9 millones de personas con más de un rol o tipo de afiliación.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

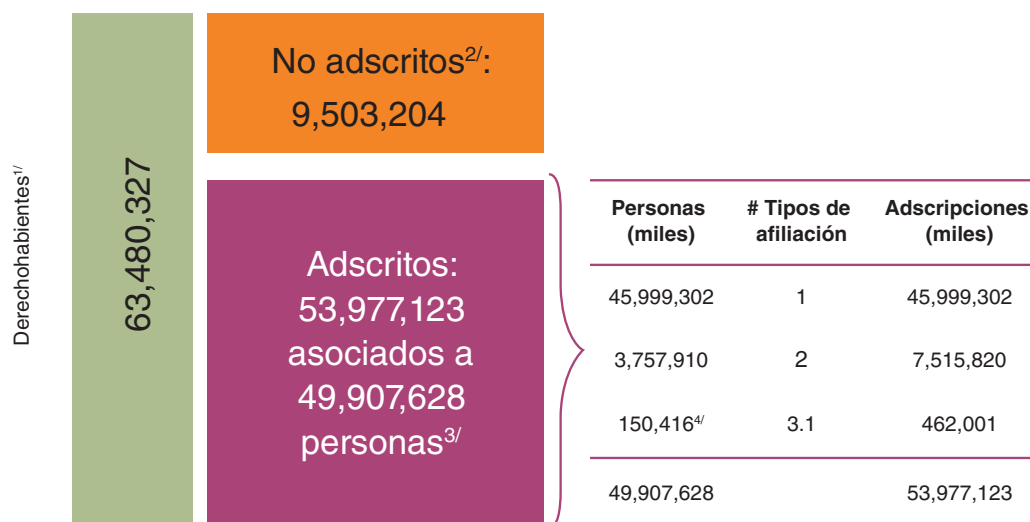
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

poblamiento del dato de la CURP permitió estimar el número de *personas* en el IMSS con más de un tipo de afiliación (por ejemplo, mujer trabajadora y beneficiaria como esposa), de 3.9 millones de derechohabientes. Contabilizando sólo una vez a las *personas* con más de un tipo de afiliación, se estima un total de 49.9 millones de derechohabientes personas adscritas al IMSS (gráfica II.32), 93% de ellas con el dato de la CURP.

Cobertura de seguridad social

En los últimos 10 años se observan mejoras en la cobertura de seguridad social del IMSS. En este periodo de 2007 a 2016, el aseguramiento en el Instituto se ha ampliado de manera significativa, con un crecimiento que duplica el de la población. Esto es, mientras que la población en el país aumentó en 11.2%, en ese mismo lapso de 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en 22.7%. Si se considera a la población potencial, no adscrita pero con el derecho, la diferencia en crecimiento es aún mayor. En los últimos 10 años, la población derechohabiente del IMSS creció en 30.5%, casi 3 veces el crecimiento de la población del país (gráfica II.33).

Gráfica II.32.
Estimación de la cifra de derechohabientes, adscritos y asociados a personas, 2016
(cifras al cierre del año)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

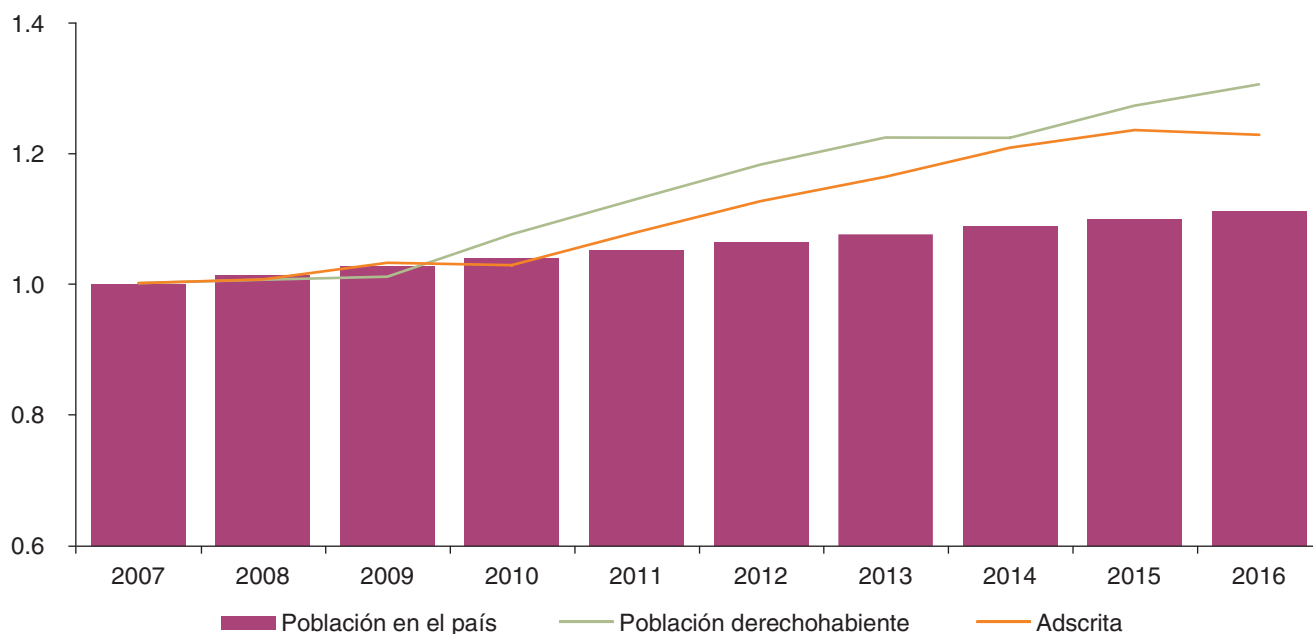
^{2/} Personas que no están adscritas, pero que tienen derecho de utilizar los servicios dada su relación con el titular.

^{3/} Dato de personas estimado a partir de la CURP.

^{4/} Personas con 3 o más tipos de afiliación. El promedio es de 3.1 afiliaciones.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Gráfica II.33.
Población en el país, derechohabiente^{1/} y adscrita, 2007-2016^{2/}
(índice base 2007)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Para población derechohabiente, adscrita y potencial, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para la población total, se utiliza el promedio entre la cifra de mitad del año vigente y la del año siguiente (122.9 millones de habitantes).

Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.